

**OFICIO No. 169-GADPP-2023
Pifo, 10 de abril de 2023**

**Señor
JULIO TIPANTIZA CACHAGO
PRESIDENTE DEL BARRIO SIGSIPAMBA
Presente. -**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

1. El adoquinado de Sigsipamba Santa Rosa Sector La Cuchara.

Presentación Contraparte del Barrio:

38 quintales cemento	\$ 8 c/u	\$304
4 tubos	\$30 c/u	\$120
4 posos	\$25 c/u	\$100
4 rejillas	\$80 c/u	\$320
330 metros de pintura de bordillo		\$360
		\$1204

R: En relación a la contraparte que usted indica debo indicarle que lo que los moradores pusieron fue de control y manejo por parte de ustedes, de modo que lo manifestado es de estricto conocimiento de usted como presidente.

Recordarle que en la construcción de bordillos que fue compromiso del economista Gustavo Baroja cuando estuvo en funciones de prefecto, el se comprometió en ejecutar la obra completa, sin embargo, no cumplió y como es de conocimiento del señor Neptali Bohórquez, su antecesor en el directorio, nos tocó incluso poner recursos propios, para aplacar los reclamos inapropiados de los moradores, por un incumplimiento que no fue resquebrajado por el Gobierno al que yo represento.

2. Señores GAD Pifo, pedido obra vial. 1 k 200 metros de asfalto.

R: Señor presidente le recuerdo que se trata de un acto de rendición de cuentas del año 2022 y su gentil consulta es sobre un Proyecto y nuevo requerimiento planteado por su persona, justa aspiración que será contemplada en la presente gestión.

3. Sector casa comunal y vía hacia Coniburo y la Moya.

R: Señor presidente le recuerdo que se trata de un acto de rendición de cuentas del año 2022 y su gentil consulta es sobre un Proyecto y nuevo requerimiento planteado por su persona, justa aspiración que será contemplada en la presente gestión.



1707449367

Muy agradecido por su favorable atención, me despido.

Atentamente,




ING. CARLOS OLMEDO

PRESIDENTE GAD PIFO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



GAD Pifo
Parroquial
PRESIDENCIA
2019 - 2023



ING JAIME CROW

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



WIDMAN BOHORQUEZ

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



JAVIER SOSA

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



JOSE BUSTAMANTE

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OFICIO No. 171-GADPP-2023
Pifo, 10 de abril de 2023

Señor
MARCO EFRAIN CAZA SIERRA
PRESIDENTE DEL BARRIO OLALLA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

1. La apertura de la calle que comprende en la Francisco de Orellana y une a la calle Felicísimo Vega, que está la lotización de la familia Garzón.

R: Como es de su conocimiento, este problema fue denunciado a la Agencia de control y pese a nuestra persistencia, la irresponsabilidad de esta institución ha hecho causa para que, hasta la presente fecha, esta vía no pueda abrirse. De no tener la documentación que se les extendió relativa a esta denuncia, con agrado se les entregará a través de secretaria, para que ustedes nos ayuden a realizar un prolijo seguimiento.


Adicional, mediante la Asamblea Parroquial 001-2022 celebrada el día 04 de abril del año en curso, nos ha solicitado de forma verbal:

1. Listado de áreas verdes de la Parroquia de Pifo.

R: Como debe tener conocimiento las áreas verdes son frutos de fraccionamientos o subdivisiones aprobadas por el Municipio y las escrituras, fichas catastrales y demás datos de interés referente a estos predios las tiene su propietario el Municipio de Quito. Sin embargo, de lo indicado adelanto en decir que en recorrido donde se les hizo conocer a los funcionarios en la Parroquia de Pifo existen 64 predios, inventario que supongo fue participado a la Dirección de propiedad Municipal y con ella probablemente debe estar actualizado su inventario por lo que nos permitimos recomendarle hacer una carta a la Administración zonal para que le participe de toda la información que usted considere procedente.

Muy agradecido por su favorable atención, me despido.

Atentamente,


ING. CARLOS OLMEDO
PRESIDENTE GAD PIFO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

**OFICIO No. 167-GADPP-2023
Pifo, 12 de abril de 2023**

**Señor
FRANCISCO JAVIER PADILLA PORRA
PRESIDENTE DEL BARRIO AMAZONAS
Presente. -**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

1. Monto del presupuesto del año 2022 y la distribución del mismo y su monto en cada obra realizada.

R: Adjunto sírvase encontrar el POA 2022 y la última reforma presupuestaria del año 2022 en el cuál se detalla con precisión no solo las obras sino los gastos generales del GAD Parroquial.

2. El GAD Parroquial es el ente que autoriza la creación de lotizaciones, urbanizaciones o planes habitacionales.

R: De acuerdo al COOTAD, la Institución que regenta y controla el uso del suelo son los municipios y para cualquier gestión se debe presentar un Proyecto debidamente justificado y respaldado de los requerimientos que esta institución hace, para que sea aprobado. Podría ingresarse a través de la Instituciones colaboradores como DISERTEC y el Colegio de arquitectos cuando se trata de lotizaciones que involucren a subdivisiones inferiores a 10 lotes, pero de igual manera deberán sujetarse estrictamente a lo que la normativa propone.

Cuando el número de lotes supera los 10, es el Consejo Metropolitano en pleno el que aprueba los planes especiales.

Muy agradecido por su favorable atención, me despido.

Atentamente,


**ING. CARLOS OLMEDO
PRESIDENTE GAD PIFO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**


**ING. JAIME CROW
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



**WIDMAN BOHORQUEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



**JAVIER SOSA
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



**JOSÉ BUSTAMANTE
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO
PROGRAMACION 2022 POA

AÑO 2022

ODS	COMPETENCIA	PROGRAMAS	OBJETIVOS	METAS	CODIGO PROGRAMA	PROYECTOS	Objetivo del Proyecto	Indicador del Proyecto	Meta del Proyecto (Cuantitativa)	Actividades del proyecto	Presupuesto	CRONOGRAMA PARA EL 2022				CRONOGRAMA PARA EL 2023				
												1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	
	Planificar y Mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural	Programa de asentamientos humanos, vialidad y conectividad	Mejorar los espacios públicos y vialidad de la parroquia a través de gestiones, programas y proyectos	Promover gestiones institucionales con otras instancias de gobierno para mejorar de los servicios, mejorar la calidad vial de la parroquia, manteniendo 4km de vias anualmente	No. 001	Proyecto de mejoramiento y mantenimiento vial	Obtener el mejoramiento de las vias de la parroquia	No. de calles intervenidas	Mejorar 4km de vias intervenidas, anualmente	Adoquinado Múauco Acceso principal	13440				13.440,00					
										Adoquinado Sigsepamba Calle Cuchara	15680				15.680,00					
										Adoquinado Barrio Chantag-Calle SN	10920				10.920,00					
										Adoquinado Barrio Chantag-Abdón Cruz	8960				8.960,00					
										Adoquinado Barrio Chaupimolino-Alberto Rodríguez	14700			4.386,59	10.313,41					
										Adoquinado Barrio Chaupimolino-Bellavista	26040				1.000,00				25.040,00	
										Adoquinado Barrio Chaupimolino-Baldón EGAR	26040				1.000,00				25.040,00	
										Bordillos Barrio Chaupimolino Calle Bellavista	9061				1.000,00				8.061,00	
										Adoquinado Barrio El Tablón (Convenio EPMMOP/GAD PICHINCHA)	110000				55.000,00			55.000,00		
										Adoquinado Barrio El Inga (Convenio EPMMOP/GAD PICHINCHA)	100000				50.000,00			50.000,00		
Convenio EPMMOP (Obras viales en cabecera parroquial)	138030,3				69.015,15			69.015,15												
Fiscalización obras	15000				7.500,00			7.500,00												
	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTONICO Y NATURAL	Programa de fortalecimiento cultural	Rescatar y promover la cultura, el deporte, arte fortaleciendo la identidad cultural.	Contribuir y/o participar en 10 eventos culturales al año	No. 002	Proyecto de rescate de la identidad socio-cultural de Pifo.	Rescatar y fortalecer la cultura de la parroquia promoviendo eventos culturales.	No. Eventos ejecutados	Promover 6 eventos culturales por año	1 Proyecto de actividades en el mes de enero	14500	14.500,00								
										1 Proyecto intercultural de parroquias	4500			4.500,00						
										4 eventos culturales	1000			500,00	500,00					
	GESTION AMBIENTAL	Programa de cuidado y mantenimiento ambiental	Mantener los espacios públicos de la parroquia a través de buenas prácticas ambientales que mitiguen el cambio climático	Mantener los espacios públicos libres de desechos a través del proyecto de recolección Pifo limpio beneficiando a la ciudadanía (20.000) anualmente	No. 003	Proyecto de Recolección de Residuos Sólidos en convenio con EMASEO-GADPIFO	Conservar, rasturar, proteger y hacer uso sostenible de los recursos naturales	No. de calles y barrios intervenidas	Atender aproximadamente a 33 barrios	Recolección de residuos sólidos	170938,4	42.734,85	42.734,85	42.734,85	42.734,85					
	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	Programa de atención a grupos vulnerables	Mejorar la calidad de vida a través de programas y proyectos en favor de los grupos vulnerables.	Beneficiar a mas 500 personas en estado de vulnerabilidad cada año	No. 004	Proyecto de actividades para inclusión de grupos en estado de vulnerabilidad	Fomentar la inclusión de los grupos vulnerables mejorando su calidad de vida	No. de personas alcanzadas	Alcanzar a 500 personas en estado de vulnerabilidad anualmente	Apadrinar con el proyecto de los CIBVS por lo menos a 99 niños cada trimestre	111561,38	27.890,35	27.890,35	27.890,34	27.890,34					
TOTAL												85.125,20	183.125,20	258.140,34	201.453,75	4.386,59	58.141,00	-	-	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PIFO

PROYECTO DE PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2022

ELABORADO CON LO QUE DISPONE EL CÓDIGO DE FINANZAS PÚBLICAS EN LOS ARTÍCULOS 06 Y 07; PARA LO CUAL SE TOMA COMO BASE DE CÁLCULO Y REFERENCIA AL ACUERDO #091 DE FECHA 30-SEP-2021 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS.

INGRESOS

CÓDIGO PARTIDA	PROYECTO	POLÍTICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	PARCIAL	TOTAL
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS						
14.03 VENTAS NO INDUSTRIALES						
14.03.990	NO APLICA	NO APLICA	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	Convenio de Recolección de Desechos Sólidos, con EMASEO \$14.244,95 x 12 Meses mas Pago Nov y Dic-2021	174,429.30	174,429.30
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES						
18.06 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES						
18.06.089	NO APLICA	NO APLICA	APORTES A GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES (Ingreso Corriente)	Asignación Presupuestaria Año 2022, 30% Parte Corriente y con Referencia al Acuerdo #91 \$339988,49 del Ministerio de Finanzas y lo que Dispone el Código de Finanzas Públicas	101,996.55	101,996.55
19 OTROS INGRESOS						
19.04 OTROS NO OPERACIONALES						
19.04.990	NO APLICA	NO APLICA	OTROS NO ESPECIFICADOS	Autogestión Recolección Residuos Sólidos Aproximadamente	25,000.00	25,000.00
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL						
28.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO						
28.01.010	NO APLICA	NO APLICA	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	Convenio MIES 2022 CDI Alimentación para 99 Niños a Valor Diario de \$3.06 Convenio MIES 2022 CDI para pago de 11 Educadoras	111,561.38	111,561.38
28.01.020	NO APLICA	NO APLICA	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	Fondo para Pasaje en Capacitación Internacional	0.00	0.00
28.01.040	NO APLICA	NO APLICA	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	Aporte al Presupuesto de la Parroquia por Parte de GAD Municipal de Quito para Obras de Inversión por Recibir Año 2022 Aporte para Evento Cultural de Fecha Conmemorativa de Perroquialización por Parte del GAD Municipal de Quito. Aporte para Encuentro Intercultural de Parroquias del Cantón Quito por Parte de GAD Municipal de Quito. Convenio No. EPMMOP-2021-049 Cooperación Interinstitucional EPMMOP - GAD PIFO 27/11/2021 \$303.030.30 (ARRASTRE 2021) Convenio No. 102-DGS-21 Convenio específico de transferencia de recursos con GAD PROVINCIAL 24/11/2021 \$70.000.00 (ARRASTRE 2021)	35,041.98 0.00 4,500.00 303,030.30 70,000.00	412,572.28
28.06 APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO						
28.06.080	NO APLICA	NO APLICA	APORTES A GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES (Ingreso Inversión)	Asignación Presupuestaria Año 2022, 70% Parte Inversión y con Referencia al Acuerdo #91 \$339988,49 del Ministerio de Finanzas y lo que Dispone el Código de Finanzas Públicas	237,991.94	237,991.94
28.10 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA						
28.10.030	NO APLICA	NO APLICA	DEL PRESUPUESTO GRAL DEL ESTADO A GAD PARR. RURALES		0.00	0.00
37 SALDOS DISPONIBLES						
37.01 SALDOS EN CAJA Y BANCOS						
37.01.010	NO APLICA	NO APLICA	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	Saldo al 31 de Diciembre del 2021 de la Cta. Cte. del GAD Banco Central del Ecuador. Saldo al 31 de Diciembre del 2021 de la Cta. Cte. del GAD-MIES Banco Central del Ecuador.	8,000.00 2,500.00	10,500.00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR						
38.01 DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR						
38.01.010	NO APLICA	NO APLICA	DE CUENTAS POR COBRAR (Años Anteriores)	Devolución del IVA Año 2020 de May \$6373.26 Jun \$1100,17 Ago \$2055.74 Sep \$12487,67 Oct \$3553.07 Nov \$830,47 Dic \$7017,03 Año 2021 Ene \$1950,07 Feb \$511,15 Mar \$2652,14 Abr \$3034,54 May \$1697,61 Jun \$228,82 Jul \$3544,70 Ministerio de Finanzas, Cuota Presupuestaria Dic-2021	46,937.44 29,195.86	46,937.44 29,195.86
38.01.070	NO APLICA	NO APLICA	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS			0.00
TOTAL INGRESOS						1,038,623.37

GASTOS

GASTOS CORRIENTES

CÓDIGO PARTIDA	PROYECTO	POLÍTICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	ANEXO	PARCIAL	TOTAL
51 GASTOS DE PERSONAL							
51.01 REMUNERACIONES BÁSICAS							
51.01.050	NO APLICA	NO APLICA	REMUNERACIONES UNIFICADAS	Presidente Secretaría Tesorera Vocales (\$715.00 x 4)	\$ 2042.86 x 12 Meses \$ 622.00 x 12 Meses \$ 675.00 x 12 Meses \$ 2860.00 x 12 Meses	24,514.32 7,464.00 8,100.00 34,320.00	74,398.32
51.02 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							
51.02.030	NO APLICA	NO APLICA	DÉCIMO TERCER SUELDO	Presidente Secretaría Tesorera Vocales (\$715.00 x 4)	\$ 22471,46(11 Meses) + \$1651,53 / 12 Meses \$ 7464,00 / 12 Meses \$ 8100,00 / 12 Meses \$31460(11 Meses) + \$2312,16 / 12 Meses	2,010,25 622,00 675,00 3,052,68	6,359,93
51.02.040	NO APLICA	NO APLICA	DÉCIMO CUARTO SUELDO	Presidente Secretaría	\$ 410,00 (SBU) \$ 410,00 (SBU)	410,00 410,00	820,00

CODIGO PARTIDA	PROYECTO	POLÍTICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	ANEXO	PARCIAL	TOTAL
				Tesorería	\$ 410.00 (SBU)	410.00	
				Vocales (4)	\$ 410.00 (SBU) x 4	1,640.00	
51.06 APORTES PATRONALES AL IESS							
51.06.010	NO APLICA	NO APLICA	APORTE PATRONAL	Presidente	\$ 2042.86 x 11.65% = \$237.99 x 12 Meses	2,855.92	8,667.40
				Secretaría	\$ 622.00 x 11.65% = \$ 72.46 x 12 Meses	869.56	
				Tesorería	\$ 675.00 x 11.65% = \$ 78.64 x 12 Meses	943.65	
				Vocales (4)	\$ 715.00 x 11.65% = \$ 83.30 x 12 Meses	3,998.28	
51.06.020	NO APLICA	NO APLICA	FONDO DE RESERVA	Presidente	\$ 24514.32 x 8.33%	2,042.04	5,109.89
				Secretaría	\$ 7464.00 x 8.33%	621.75	
				Tesorería	\$ 8100.00 x 8.33%	674.73	
				Vocales (4)	\$ 21265 x 8.33%	1,771.37	
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
53.01 SERVICIOS BÁSICOS							
53.01.010	NO APLICA	NO APLICA	AGUA POTABLE	Consumo de Agua Potable Mensual 30% Gto Corriente	\$ 660 / 12 meses (30% CRR)	198.00	198.00
53.01.040	NO APLICA	NO APLICA	ENERGÍA ELÉCTRICA	Consumo de Energía Eléctrica Mensual 30% Gto Corriente	\$ 960 / 12 meses (30% CRR)	268.00	288.00
53.01.050	NO APLICA	NO APLICA	TELECOMUNICACIONES	Consumo Telefónico e Internet Mensual 30% Gto Corriente	\$ 1100 / 12 meses (30% CRR)	330.00	330.00
56 GASTOS FINANCIEROS							
56.02 INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA							
56.02.010	NO APLICA	NO APLICA	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	Intereses Causados por el Plmo del Banco de Desarrollo	Según Tabla de Amortización Año 2021	1,036.13	1,036.13
57 OTROS GASTOS CORRIENTES							
57.02 SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS GASTOS							
57.02.030	NO APLICA	NO APLICA	COMISIONES BANCARIAS	Débito Directo por Servicios Bancarios del B.C.E.	Por Manejo de Cta, Transferencias en Línea e Interbancarias	180.00	180.00
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES							
58.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO							
58.01.010	NO APLICA	NO APLICA	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	Aporte de \$ 5 X Mi) a la Contraloría General del Estado	Aporte de \$324.47 x 3 Meses y el resto se carga para Gasto Inversión	973.41	973.41
58.01.020	NO APLICA	NO APLICA	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	Aporte al CONAGOPARE 1% y CONAGOPARE PICHINCHA 2% de la Asignación Presupuestaria Corriente Año 2022.	Correspondiente al Año 2022 de la Parte Corriente y el Resto se Carga a Gto.INV.	1,585.46	1,585.46
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							101,996.55

GASTOS DE INVERSIÓN

CODIGO PARTIDA	PROYECTO	POLÍTICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	ANEXO	PARCIAL	TOTAL
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN							
71.01 REMUNERACIONES BÁSICAS							
71.01.060	PY 06	01.01.02.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	Sra. Marcela Ligha (Asistente Administrativa MIES)	\$ 595.00 x 12 Meses	7,020.00	93,946.00
	PY 07			Sr. Humberto Santiana (Asistente Administrativo)	\$ 553.00 x 12 Meses	6,636.00	
	PY 07			Sr. José Hidalgo (Auxiliar de Mantenimiento)	\$ 561.00 x 12 Meses	6,732.00	
	PY 07			Sr. Leonardo Ulcuango (Parquero)	\$ 561.00 x 12 Meses	6,732.00	
	PY 07			Sr. Jorge García (Operador de Retroexcavadora)	\$ 738.00 x 12 Meses	8,856.00	
	PY 04			Sres. Recolectores Residuos Sólidos (Nueve Personas)	\$ 527.00 x 9 x 12 Meses	56,916.00	
	PY 04			Un Reemplazo para 60 Días por Accidente Laboral	\$ 527.00 x 2	1,054.00	
71.02 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							
71.02.040	PY 06		DECIMO TERCER SUELDO	Sra. Marcela Ligha (Asistente Administrativa MIES)	\$ 7020.00 / 12 Meses	585.00	8,075.34
	PY 07			Sr. Humberto Santiana (Asistente Administrativo)	\$ 6636.00 / 12 Meses	553.00	
	PY 07			Sr. José Hidalgo (Auxiliar de Mantenimiento)	\$ 6732.00 / 12 Meses	561.00	
	PY 07			Sr. Leonardo Ulcuango (Parquero)	\$ 6732.00 / 12 Meses	561.00	
	PY 07			Sr. Jorge García (Operador de Retroexcavadora)	\$ 8856.00 / 12 Meses	738.00	
	PY 04			Sres. Recolectores Residuos Sólidos (Nueve Personas)	\$59874.08 /12	4,989.51	
	PY 04			Un Reemplazo para 60 Días por Accidente Laboral	\$ 1,054.54 /12	87.83	
71.02.040	PY 06		DECIMO CUARTO SUELDO	Sra. Marcela Ligha (Asistente Administrativa MIES)	Período Cálculo Ago-2021 a Jul-2022	410.00	5,808.33
	PY 07			Sr. Humberto Santiana (Asistente Administrativo)	Período Cálculo Ago-2021 a Jul-2022	410.00	
	PY 07			Sr. José Hidalgo (Auxiliar de Mantenimiento)	Período Cálculo Ago-2021 a Jul-2022	410.00	
	PY 07			Sr. Leonardo Ulcuango (Parquero)	Período Cálculo Ago-2021 a Jul-2022	410.00	
	PY 07			Sr. Jorge García (Operador de Retroexcavadora)	Período Cálculo Ago-2021 a Jul-2022	410.00	
	PY 04			Sres. Recolectores Residuos Sólidos (Nueve Personas)	Período Cálculo Ago-2021 a Jul-2022	3,590.00	
	PY 04			Un Reemplazo para 60 Días por Accidente Laboral	Para el período que comprenda 60 Días	68.33	
71.05 REMUNERACIONES TEMPORALES							
71.05.090	PY 04	NO APLICA	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	Supervisor de Recolección de Residuos Sólidos, Parquero, Asistente de Mito y Operador de Retroexcavadora.	Horas Suplementarias Supervisor EMASEO	1,818.96	8,611.91
	PY 07			Horas Suplementarias y Extras PARQUERO Y ASIST MANTEN	500.00		
	PY 07			Horas Extras Operador OPERADOR RETROEXCAVADOR	3,334.87		
	PY 04			Sres. Recolectores Residuos Sólidos (Nueve Personas)	Horas Extras Operadoras 40 Horas x 9 Pers.	2,958.08	
71.05.100	PY 06	NO APLICA	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	Servicios contrato 11 educadoras programa MIES - CDI	\$ 814.43 x 11 educadoras	81,104.76	81,104.76
71.06 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL							
71.06.010	PY 06	NO APLICA	APORTE PATRONAL	Sra. Marcela Ligha (Asistente Administrativa MIES)	\$ 585.00 x 9.65% x 12 Meses	677.43	9,948.50
	PY 07			Sr. Humberto Santiana (Asistente Administrativo)	\$ 553 x 9.65% x 12 Meses + HE	815.90	
	PY 07			Sr. José Hidalgo (Auxiliar de Mantenimiento)	\$ 561 x 9.65% x 12 Meses + HE	697.89	
	PY 07			Sr. Leonardo Ulcuango (Parquero)	\$ 561 x 9.65% x 12 Meses + HE	697.89	
	PY 07			Sr. Jorge García (Operador de Retroexcavadora)	\$ 738.00 x 9.65% x 12 Meses + HE	1,176.42	
	PY 04			Sres. Recolectores (Nueve Personas) con Horas Extras	\$ 3777 x 9 x 9.65% = \$3280.32 + HE	5,777.85	
	PY 04			Un Reemplazo para 60 Días por Accidente Laboral	\$ 1054 x 9.65% = \$1054+HE	105.11	
71.06.020	PY 06	NO APLICA	FONDO DE RESERVA	Sra. Marcela Ligha (Asistente Administrativa MIES)	\$ 585.00 x 8.33% x 12 Meses	584.77	6,361.15
	PY 07			Sr. Humberto Santiana (Asistente Administrativo)	\$ 553.00 x 8.33% x 12 Meses + HE	704.30	
	PY 07			Sr. José Hidalgo (Auxiliar de Mantenimiento)	\$ 561.00 x 8.33% x 12 Meses + HE	573.60	
	PY 07			Sr. Leonardo Ulcuango (Parquero)	\$ 561.00 x 8.33% x 12 Meses + HE	573.60	
	PY 07			Sr. Jorge García (Operador de Retroexcavadora)	\$ 738.00 x 8.33% x 12 Meses + HE	1,015.50	
	PY 04			Sres. Recolectores (Nueve Personas) con Horas Extras	\$ 527 x 9 x 7 + HE	2,909.38	

CODIGO PARTIDA	PROYECTO	POLÍTICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	ANEXO	PARCIAL	TOTAL
71.07.070	PY 07		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR SESACIÓN DE FUNCIONES	Renuncia personal (posible renuncia)	\$ 600	681.71	681.71
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN							
73.01 SERVICIOS BÁSICOS							
73.01.010	PY 07	NO APLICA	AGUA POTABLE	Pago de Agua Potable del GAD	\$ 650 / 12 meses (70% INV)	462.00	462.00
73.01.040	PY 07	NO APLICA	ENERGÍA ELÉCTRICA	Pago de Energía Eléctrica del GAD	\$ 960 / 12 meses (70% INV)	672.00	672.00
73.01.050	PY 07	NO APLICA	TELECOMUNICACIONES	Pago de Telecomunicaciones del GAD	\$ 1100 / 12 meses (70% INV)	770.00	770.00
73.02 SERVICIOS GENERALES							
73.02.010	PY 01	01.03.01.00	TRANSPORTE DE PERSONAL	Movilización para encuentros culturales	\$83.33 x 12 Meses	1,000.00	1,000.00
73.02.020	PY 04		FLETES Y MANOBRAS	Alquiler de Dot(2) Volquetas para Recolección	\$2500 x 2volquetas x 12 meses + IVA	5,600.00	67,200.00
73.02.040	PY 01	01.01.01.00	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	Para Impresión de Documentos Contables y Otros de Gestión Administrativa	\$25.00 x 12 Meses	300.00	300.00
73.02.050	PY 01	01.03.01.00	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Proyecto Cultural para Celebrar Fecha de Parroquialización y Otros Eventos	Aporte L Municipio, Secretaría de Cultura	4,000.00	4,000.00
73.02.070	PY 07	01.01.04.00	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	Gastos para Informar en Medios de Comunicación, Escritos e Informe a la Comunidad (Rendición de Cuentas) y Mantenimiento Anual de la Página WEB del GAD.	\$83,33 x 12 Meses	1,000.00	1,000.00
73.02.090	PY 04		SERVICIOS DE ASEO	Proyecto de reciclaje			0.00
73.02.350	PY 06	01.05.02.00	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Gastos de Alimentación Niños Convenio GAD-MIES	Según Convenio GAD-MIES Año 2022	30,456.62	30,456.62
73.03 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS							
73.03.010	PY 07	NO APLICA	PASAJES AL INTERIOR	Gastos para Movilización de Servidores Públicos	\$8.33 x 12 Meses	100.00	100.00
73.03.020	PY 07	NO APLICA	PASAJES AL EXTERIOR	Gasto para Pasajes Aéreos Capacitación en el Exterior	Consejopara Apoyo Capac.Internacional	0.00	0.00
73.04 INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES							
73.04.020	PY 02	NO APLICA	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	Manten. y Reparación de Edificaciones de la Parroquia	\$166,66 x 12 Meses	2,000.00	2,000.00
73.04.030	PY 06	NO APLICA	MOBILIARIO	Contraparte Menaje para CDIs	Según Programación Dos Compras en Nov-2021 cada una de \$224,00 mas IVA	500.00	500.00
73.04.040	PY 05	NO APLICA	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	Manten. y Reparaciones Varias de Equipos del GAD	Según Programación o al Dañarse	1,000.00	10,000.00
				Manten. y Reparación Retroexcavadora	Según Programación o al Dañarse	9,000.00	
73.04.050	PY 05	NO APLICA	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	Manten.Reparación y Otros de los Vehículos del GAD	Según Programación o al Dañarse	5,000.00	5,000.00
73.04.180	PY 03	02.02.03.00	MATENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	Manten.Áreas Verdes, Jardines, Poda de Árboles, Hierbas, Plantas, Fertilización y Arreglo de Vías Internas.	Según el Requerimiento del Mantenimiento de éstos Espacios Públicos	500.00	500.00
73.05 ARRENDAMIENTOS DE BIENES							
73.05.040	PY 02	NO APLICA	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	Alquiler Maquinaria y Equipo Adoquinado San Francisco Saldo obra C. Fuentes	Alquiler maquinaria Barrio San Francisco	28,091.48	28,091.48
73.06 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES							
73.06.010	PY 07	01.03.01.00	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Gasto Destinado a Consultorías y Asesorías para Obras en Beneficio de los Barrios de la Parroquia. Actualización PDyOT por Políticas del Nuevo Presidente de la Republica	De acuerdo al Presupuesto Nuevo Lineamiento PD y OT	12,000.00	12,000.00
73.06.040	PY 02	NO APLICA	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	Fiscalización de Obras	Según Requerimiento para Liq.Obra	5,000.00	15,000.00
				Fiscalización de Obras Convenio EMMOP	Valor para Convenio EMMOP (ARRASTRE AÑO 2021)	10,000.00	
73.06.050	PY 02	01.03.01.00	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	Gastos para Estudios Profesionales en Levantamientos Topográficos, Georeferenciación y Otros para Obras de Infraestructura.	Según la Planificación de Obras	5,000.00	15,000.00
				Estudios para Convenio con EMMOP	Según valor del Convenio EMMOP 5% (ARRASTRE AÑO 2021)	10,000.00	
73.06.060	PY 07	01.01.01.00	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	Pago de Honorarios por Servicios Contables y Legales	\$1057.77 x 12 Meses	12,683.24	12,683.24
73.07 GASTOS EN INFORMÁTICA							
73.07.040	PY 05	NO APLICA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Gasto Destinado al Mantenimiento de Equipos Informáticos, y Otros Relacionados.	Por Mantenimientos Programados Anuales y/o Actualizaciones de Software para Equipos Infocentro	2,500.00	2,500.00
73.08 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN							
73.08.020	PY 07	01.03.12.00	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	Gasto para Uniformes y Prendas de Seguridad para los Trabajadores del GAD.	La Dotación de éstas Prendas y Accesorios Gad	1,000.00	4,850.00
	PY 04			Gasto para Uniformes y Prendas de Seguridad para los Sres. Recolectores de Residuos	La Dotación de éstas Prendas y Accesorios EMASEO	2,500.00	
	PY 06			Gasto Contraparte Indumentaria para Niños del CDI	Según Convenio GAD-MIES	1,350.00	
73.08.030	PY 05	NO APLICA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Combustible para Vehículos del GAD, Retroexc. y Maquinaria Menor del GAD	\$833.33 x 12 Meses	10,000.00	10,000.00
73.08.040	PY 07	NO APLICA	MATERIALES DE OFICINA	Gasto para Materiales y Suministros de Oficina para GAD	Compras Programadas Anuales GAD	500.00	1,000.00
	PY 06			Gasto Contraparte Suministros de Oficina para CDI	Compras Programadas Anuales CDI	500.00	
73.08.050	PY 07	NO APLICA	MATERIALES DE ASEO	Gasto para Materiales y Suministros de Aseo GAD	Compras Programadas Anuales GAD	500.00	1,000.00
	PY 06			Gasto Contraparte Suministros de Aseo para CDI	Compras Programadas Anuales CDI	500.00	
73.08.110	PY 02	NO APLICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	Gasto adecuación de piscina	Adecuación de Piscina, calentamiento	13,832.80	16,013.46
				Gasto para Reparación y Mantenimiento de Espacios Públicos	De Ferrería, Construcción, Eléctricos, Pétreos y Otros Relacionados.	2,080.66	
				Gasto Varios Materiales de Construcción para Convenio del GAD Provincial para Calle del Barrio El Tablón	De Ferrería, Construcción, Pétreos y Otros Relacionados, (ARRASTRE AÑO 2021)	0.00	

CODIGO PARTIDA	PROYECTO	POLÍTICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	ANEXO	PARCIAL	TOTAL
73.08.120	PY 06	01.05.03.00	MATERIALES DIDÁCTICOS	Gastos para CDI contraparte GAD	Convenio GAD-MIES	2,000.00	2,000.00
73.08.210	PY 06	01.05.03.00	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	Gastos para CDI contraparte GAD	Según Programación Programa CDI para compras de KIt s de Bioseguridad	2,000.00	2,000.00
73.14 BIENES MUELES NO DEPRECIABLES							
73.14.040	PY 05	NO APLICA	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Gasto para Compra de Equipos No Depreciables	Accesorio Complementario GAD	500.00	500.00
73.14.060	PY 05	02.04.04.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	Gasto para Herramientas No Depreciables	Compras Programadas Anuales	500.00	500.00
73.14.070	PY 05	NO APLICA	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	Gasto para Eq.SisLy Paquetes Inform.No Depreciable	Compras Programadas Anuales	500.00	500.00
75 OBRAS PÚBLICAS							
75.01 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA							
75.01.040	PY 02	NO APLICA	OBRAS DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	Adoquinado	Barrio Muñauco Acceso Principal	13,440.00	418,404.71
				Adoquinado	Barrio Sigapamba Calle Cuchara	15,680.00	
				Adoquinado	Barrio Chantag Calle SN	10,920.00	
				Adoquinado	Barrio Chantag Calle Abdon Cruz	8,960.00	
				Adoquinado	Barrio Chaupimolino Alberto Rodríguez	10,313.41	
				Adoquinado	Barrio Chaupimolino Bellavista	1,000.00	
				Adoquinado	Barrio Chaupimolino Baldeón EGAR	1,000.00	
				Bordillos (Concreto)	Barrio Chaupimolino Calle Bellavista	9,061.00	
				Adoquinado Tablón - Convenio EMMOP/GAD PICHINCHA	Proyectos Viales	110,000.00	
				Adoquinado Inga - Convenio EMMOP/GAD PICHINCHA	Proyectos Viales	100,000.00	
Convenio EMMOP	Para Obras Viales en Cabecera Parroquial (ARRASTRE AÑO 2021)	138,030.30					
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN							
77.01 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES							
77.01.020	PY 05	NO APLICA	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	Gastos para la Operación Vehicular del GAD (Peajes, Perqueaderos y Estacionamientos), Matrícula Vehículos	Gestión Administrativa del GAD	500.00	500.00
77.01.990	PY 07	01.01.04.00	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	Otros Gastos por la Gestión Propia del GAD	Impuestos y Otros no Contemplados en la Gestión Administrativa	400.00	400.00
77.02 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS							
77.02.010	PY 07	NO APLICA	SEGUROS	Aseguramiento de los Bienes Públicos de Propiedad del GAD y Otros en Comodato	Aseguramiento Anual y Según Planificación	5,000.00	5,000.00
77.02.030	PY 06	NO APLICA	COMISIONES BANCARIAS	Servicios Bancarios Cta MIES	Según Movimiento Bancario	25.00	25.00
77.02.060	PY 07	01.01.04.00	COSTAS JUDICIALES	Tramitación de Documentos en Noterías y demás afines	Tramitología Necesaria para la Gestión Pública	0.00	0.00
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN							
78.01 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO							
78.01.010	PY 06	01.01.03.00	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	Fondo para Devolver Sobrante Convenios con el MIES Año 2021	Según Liquidación al 31-Dic-2021	2,000.00	2,000.00
78.01.020	PY 07	NO APLICA	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	Aporte al CONAGOPARE 1% y CONAGOPARE PICHINCHA 2% de la Asignación Presupuestaria Inversión.	Correspondiente al Año 2022 de la Parte de Inversión \$339,988,49	8,614.20	8,614.20
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN							
84.01 BIENES MUEBLES							
84.01.040	PY 07	NO APLICA	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Gasto para Compra de Equipos	Según Planificación Anual	350.00	350.00
84.01.110	PY 07	NO APLICA	PARTES Y REPUESTOS	Gasto para Partes, Repuestos y Otros Relacionados	Para la Retroexcavadora	3,000.00	3,000.00
SUBTOTAL GASTO DE INVERSIÓN							900,440.41
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA							
96 AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA							
96.02 AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA							
96.02.010	NO APLICA	NO APLICA	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	Pago del Capital del Préstamo del Banco de Desarrollo	Según Tabla de Amortización Año 2022	24,848.40	24,848.40
PASIVO CIRCULANTE							
97 PASIVO CIRCULANTE							
97.01 DEUDA FLOTANTE							
97.01.010	NO APLICA	NO APLICA	DE CUENTAS POR PAGAR (DE AÑOS ANTERIORES)	Para Pagar al IESS (Aportes,F.Reserva,Ptm.Quirografarios)	Aportes, F.Reserva, y Ptmos.Quirografarios CRR e INV.	4,262.13	11,338.01
				Para Pagar al SRI (Imp.Renta, IVA en Ventas y Retenc.IVA)	Imp.Renta, IVA en Ventas y Retenc.IVA.	1,200.00	
				Pagos CONAGOPARE NACIONAL Y PROVINCIAL DIC 2021	1% y 2% CONAGOPARE	875.88	
				Para Pagar a Varios Proveedores al 31-Diciembre-2021	Varios	5,000.00	
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR							11,338.01
TOTAL GASTOS 2022							1,038,623.37

Fecha Actualización: 07-Dic-2021

Elaborado por:

0.00

Msc. Isaac Orejas
CONTADOR

Sra. Flor Dávila
TESORERA

CODIGO PARTIDA	PROYECTO	POLÍTICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	ANEXO	PARCIAL	TOTAL
----------------	----------	----------	---------------------	---------------------------------------	-------	---------	-------



Aprobado por:
Acdo. Angel Vega
PRESIDENTE



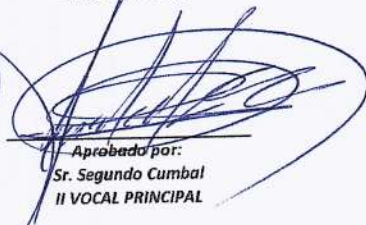
Aprobado por:
Ing. Carlos Olmedo
VICEPRESIDENTE



Aprobado por:
Srta. Martha Agreda
I VOCAL PRINCIPAL



Aprobado por:
Sr. Daniel Suarez
III VOCAL PRINCIPAL



Aprobado por:
Sr. Segundo Cumbal
II VOCAL PRINCIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PIFO
 REFORMA DE AUMENTO SEGÚN ACUERDO #33 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2022
 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA JUEVES 16-JUN-2022

GAD PIFO	(01-Feb-2022)	(06-Jun-2022)	AUMENTO ENTRE#04 Y 33
	SEGÚN ACUERDO #04 \$ 386.258,21	SEGÚN ACUERDO #33 \$ 434.853,99	
INGR. CORRIENTE 30%	115,877.46	130,456.20	14,578.74
INGR. INVERSIÓN 70%	270,380.75	304,397.79	34,017.04
TOTAL	386,258.21	434,853.99	48,595.78

8.88%

AUMENTO EN PARTIDAS INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS		
18.06.080	APORTES A GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES	14,578.74
GASTOS		
53.01.010	AGUA POTABLE	840.00
53.01.040	ENERGÍA ELÉCTRICA	100.00
53.01.050	TELECOMUNICACIONES	2,000.00
58.01.010	AL GOBIERNO CENTRAL	180.18
58.01.020	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	437.37
TOTAL AUMENTO CORRIENTE		3,557.55

SOBRANTE CORRIENTE 11,021.19
 PARA GASTO DE INVERSIÓN
 SOBRANTE CRR + INVERSIÓN 11,021.19 + 34,017.04 = 45,038.23
 DESFAZCE 0.00

AUMENTO EN PARTIDAS INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS		
28.06.080	APORTES A GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES	34,017.04
GASTOS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS (CHOFER)	4,585.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS (4 TRABAJAD.4 MESES)	6,800.00
71.02.03	DECIMO TERCERO (CHOFER Y 4 TRABAJADORES)	1,273.75
71.02.04	DECIMO CUARTO (CHOFER Y 4 TRABAJADORES)	814.66
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS (CHOFER Y 4 TRABAJ)	3,900.00
71.06.01	APORTE PATRONAL (CHOFER Y 4 TRABAJADORES)	1,589.51
71.07.07	VACACIONES NO GOZADAS CESAC.FUNCIONES	810.15
73.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO (PARA PISCINA)	500.00
73.04.05	VEHICULOS	7,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,247.43
73.07.04	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00
73.08.04	MATERIAL DE OFICINA	1,500.00
73.08.05	MATERIAL DE ASEO	2,000.00
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO (CONTRAPARTE MIES)	2,000.00
78.01.020	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	517.73
84.01.070	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00
TOTAL AUMENTO INVERSIÓN		45,038.23

PARTICIPANTES DE LA ELABORACIÓN DE ESTA REFORMA:


 Sra. Flor Dávila
 TESORERA


 Msc. Isaac Ocejos
 CONTADOR DEL GAD


 Lcdo. Ángel Vega
 PRESIDENTE


 Ing. Carlos Olmedo
 VICEPRESIDENTE


 Sr. Daniel Suarez
 VOCAL


 Sr. Segundo Cumbal
 VOCAL


 Srta. Abigail Agreda
 VOCAL


 Lcda. Marcela Ligna
 SECRETARIA

**OFICIO No. 170-GADPP-2023
Pifo, 10 de abril de 2023**

**Señor
PALACIOS AGUILAR MIGUEL
PRESIDENTE DEL BARRIO FLORIDA DE CHANTAG
Presente. -**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

1. La recolección de la basura no tiene una frecuencia estable sobre los horarios para dicha recolección en nuestro barrio.

R: En el protocolo que aprueba EMASEO el horario establecido para su persona es los días miércoles y viernes, considerándose que no se puede atender a una hora precisa, ya que nos vemos sujetos a variables tales como daños del vehículo, volumen de recolección de basura en otros barrios antes del circuito donde se encuentra registrado su barrio, atención de emergencias, entre otros. Además, debo indicarle que, durante la ejecución de las obras de alcantarillado, agua potable, ejecutadas por el Gobierno Parroquial a través de la EPMAPS, hubo problemas que sortear para poder realizar esta tarea.

Además, es importante dejar constancia que de manera general nuestros moradores no cooperan en sacar en los horarios establecidos a pretexto de que tienen que salir temprano a sus trabajos o que tienen otras actividades que se cruzan en esta sana cultura de cumplir el horario y el día establecidos y no acatar sino tratar de manejar a conveniencia del usuario.

Con este antecedente, el Gobierno Parroquial de Pifo de manera general está pensando en cambiar a un horario nocturno y para el efecto estamos en dialogo con la Gerencia de EMASEO.

2. Me informen si la Junta Parroquial tiene potestad para controlar los perros callejeros que destruyen las fundas de basura.

R: Como debe ser de su conocimiento esto le corresponde al Municipio de Quito y este organismo lo realiza a través de urbanimal con quienes se han realizado operativos, donde los propietarios de los perros callejeros han tratado de agredir a los funcionarios, aduciendo que son una tarea de vagos y que se preocupen de la delincuencia y no de los pobres animales que han salido al parque o espacio público.

3. Si la Junta Parroquial se preocupa por el estado de la luz en las calles ya que hay muchas lámparas que no prenden en nuestro Barrio.

R: Recuerde que esta es una competencia de la Empresa Eléctrica Quito, y para ello, ellos generaron un departamento que se denomina alumbrado público donde receptan este tipo de novedades a todos los usuarios que se sienten afectados.



2023-04-15
0701132318

**OFICIO No. 175-GADPP-2023
Pifo, 10 de abril de 2023**

**Señora
Carmen Zurita
PRESIDENTA DEL BARRIO EL PROGRESO
Presente. -**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

1. ¿Cuál es el presupuesto que maneja el GAD y cuales obras han hecho?

R: Distinguida señora Carmen Zurita, esta pregunta a sido reiterativa de todas las Asambleas Parroquiales en las que hemos tenido la suerte de contar con su presencia y le hemos indicado que el presupuesto mediante Acuerdo Ministerial No. 091 fue de USD \$ 339.988,49 y que progresivamente y a septiembre de 2022 mediante acuerdo No. 067 llego a ser de USD \$ 434.853,99.

En lo referente a las obras se detallarán el día de la rendición pública de cuentas.

2. Se ha observado que la Piscina Municipal de Pifo dentro del año se ha deteriorado rápidamente, quisiera saber si hay garantía de parte de los contratistas, para que se haga el debido mantenimiento a la misma.


R: En lo referente a la cubierta y paredes recuerde que es una obra construida por el Municipio de Quito y contratada mediante contratación pública a través de su portal, por tanto, toda obra pública goza de garantías que generalmente son de un año. De hecho, siendo la entidad contratante la Administración Municipal Tumbaco, la información a la que usted aspira tener el detalle, le solicito se sirva asistir a esta dependencia municipal para obtener a su buen criterio.

Muy agradecido por su favorable atención, me despido.

Atentamente,


**ING. CARLOS OLMEDO
PRESIDENTE GAD PIFO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**


**ING. JAIME CROW
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**


170068453-1
15-04-2023
hora: 10:09



**WIDMAN BOHORQUEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



**JAVIER SOSA
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



**JOSE BUSTAMANTE
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

**OFICIO No. 173-GADPP-2023
Pifo, 10 de abril de 2023**

**Señor
SERAFÍN JÁCOME
PRESIDENTE DEL SECTOR BELLAVISTA
Presente. -**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

1. El adoquinado del pasaje Bellavista Barrio Chaupimolino.

R: Estimado Lic. Serafín Jácome, como es de su conocimiento, se trata de un convenio de gestión participativa, con el Gobierno de la Provincia de Pichincha, donde la responsabilidad de ellos es entregarnos el material y debo indicarle que la sub base aun no nos han entregado, proceso de adquisición que esta subido al proceso de compras públicas. Daremos inicio tan pronto este inconveniente sea sorteado por parte de la Institución citada.

2. El presupuesto fue considerado en el año 2021, en el programa de presupuesto participativo que fue aprobado, ¿por qué no continua la obra?

R: Muchas de las ocasiones la memoria suele ser frágil y nos olvidamos de algo que le tocó vivir, y que tiene relación con que las vías de este sector no estaban aprobadas, hecho por el cuál a usted se le solicitó hacer el estudio y este trámite complicó la continuidad de esta planificación. De hecho, estas son normativas que sin excepción alguna deben ser asumidas y que, aunque nos cause malestares no podemos dejar de hacerlas.

Recordemos que dependiendo del territorio si es rustico o urbano son competencias exclusivas del Gobierno de la Provincia de Pichincha o del Municipio de Quito la aprobación vial, mas no del Gobierno Parroquial.

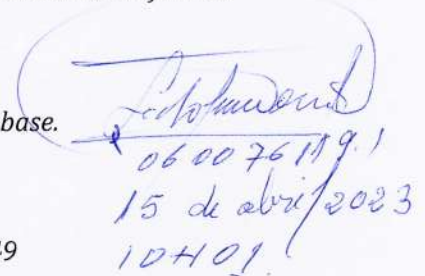
3. A qué se debe el faltante de presupuesto que motiva el incumplimiento de la obra.

R: Esta interrogante la Ing. Sonia Jarrin le ha indicado hasta la saciedad que la compra del adoquín se hace a través de catalogo y la sub base por subasta inversa, en consecuencia, no se podía empatar en un solo proceso y mientras el proceso de catalogo se soluciona en 15 días, el otro dura aproximadamente 45 días.

Con esto quiero indicarle que el Gobierno de la Provincia de Pichincha, asigna \$ 95.000 para todas las obras de la Parroquia y solo su proceso supera el valor indicado, por lo que, debía sumarse un valor extra, mismo que asigno por camaradería la señora prefecta y los procesos de reformas presupuestarias se las realiza una sola vez en el año.

4. En definitiva, si ¿se cumplirá con esta obra y cuándo?

R: Reiteramos estamos a expensas que el consejo provincial nos entregue la sub base.



*060076119.1
15 de abril 2023
104101*

Muy agradecido por su favorable atención, me despido.

Atentamente,



ING. CARLOS OLMEDO
PRESIDENTE GAD PIFO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



ING JAIME CROW
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



WIDMAN BOHORQUEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



JAVIER SOSA
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



JOSE BUSTAMANTE
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
DE PIFO
2019 - 2023**

**OFICIO No. 174-GADPP-2023
Pifo, 10 de abril de 2023**

**Señor
LUIS EDUARDO LIGÑA GUACHAMIN
PRESIDENTE DEL BARRIO 20 DE ENERO
Presente. -**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

- 1. Plan Especial de la Zona Central de la Parroquia de Pifo, reforma ordenanza 037 del 30 de marzo de 2009 ANEXOS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13. ESPECIALMENTE propuesta septiembre 2020 ANEXOS 7: Propuesta vial, 8: secciones viales, 9: clasificación, 12: uso de suelo y 13: zonificación.**

R: Por tratarse una información estrictamente de planificación, discusión y aprobación del Consejo Metropolitano de Quito le solicito se sirva acercarse a la Secretaría del Consejo para que ingrese una solicitud, requiriendo cuanto detalle considere necesario para su persona.

- 2. La propuesta y expedición Ord N° 037-2022 sancionada el 16 de agosto de 2022 anexos 1 al 13, esto incluido o no las vías.**

R: Dentro del Plan General de Uso de suelo, se integró el Plan vial de Pifo, entre otras formulaciones que hizo el Gobierno Parroquial, para mayor detalle, sírvase acercarse donde el arquitecto Mauricio Marín, secretario de Territorio Vivienda y Hábitat.

- 3. La limitación del Barrio 20 de enero si existe o no.**

R: La propuesta de delimitar los Barrios de las 33 parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, conlleva a diferenciar varios temas: lotización, urbanización, asentamientos, entre otros conceptos y por supuesto el concepto de barrio es el conjunto de manzanas, precepto que llevo a la conclusión de que el ex barrio 20 de enero se trataba de una vía no de un ameznamiento, por tanto el barrio 20 de enero, el barrio La Tolita y el Andrango desaparecieron de la planificación municipal, ordenanza que se encuentra para segundo y definitivo debate del Consejo Metropolitano.

- 4. Lista de Barrios y Comunas y dirigentes.**

R: En concomitancia a la pregunta anterior, debo indicar que comunas no existen en Pifo, territorialmente y por normativa del Ministerio de Agricultura existe una sola Comuna reconocida por el Ministerio de Agricultura, situación que reitero territorialmente no está siendo reconocida por el Municipio que ya lo tiene catastrado como un barrio.

A continuación, me permito detallar los barrios de la Parroquia de Pifo con sus dirigentes y números de teléfono:

Rosario Anaya

- **AMAZONAS / FRANCISCO PADILLA / 0985681415.**
- **CALLUMA / WIDMAN BOHORQUEZ / 0993847860.**
- **CHANTAG / ING. GIOVANNI SÁNCHEZ / 0993879861.**
- **CHAUPIMOLINO / CARLOS CISNEROS / 0993345389.**
- **EL PROGRESO / CARMEN ZURITA / 0959057891.**
- **LA LIBERTAD / DR. PEDRO ÁLVAREZ / 0996485507.**
- **LA PRIMAVERA / RICARDO REINOSO / 0958621428.**
- **OLALLA / MARCO EFRAÍN CAZA SIERRA / 0998816863.**
- **SAN FRANCISCO / RODRIGO CORTES / 0999086588.**
- **SAN RAFAEL / JUAN LAGLAGUANO / 0993171319.**
- **COCHAUCO / ANDRÉS NEPAS / 0990372668.**
- **EL BELEN / SERGIO PEÑA / 0982314226.**
- **EL INGA ALTO / RAMÓN CUMBAL / 0997787811.**
- **EL INGA BAJO / LEONEL RAMIREZ / 0992948990.**
- **EL TABLÓN / LADY ULCUANGO / 0958837459.**
- **ITULCACHI / JORGE PINEIDA / 098 705 2460.**
- **LA COCHA / BYRON GUACHAMIN / 0984787502.**
- **LA VIRGINIA / IVAN PATRICIO YANACALLO / 098 709 1340.**
- **MULAUCO / JOSE PASCUAL HARO / 099 163 3991.**
- **PALUGO / DR. JOSÉ HECTOR AIGAJE / 0999910304.**
- **SIGSIPAMBA / JULIO TIPANTIZA / 0999919689.**

5. El GAD Pifo si existe comisión de seguridad, quienes la conforman y cuales son las obras y gestión en favor de la Parroquia.

R: La comisión de seguridad estaba presidida por el coronel Darwin Valencia, quien renunció el 30 de septiembre de 2021, y fue llenada su vacante por la señorita Abigail Agreda.

Por competencia siendo únicamente gestores en temas de seguridad, lo que se ha realizado es articulaciones con la Policía, Intendencia de Policía, el Municipio de Quito a través de su secretaria de Seguridad, actividades u operativos de control y en parte gestionar pedidos de alarmas y cámaras y por supuesto con la Empresa Eléctrica obras nuevas de iluminación.

Muy agradecido por su favorable atención, me despido.

Atentamente,



ING. CARLOS OLMEDO

PRESIDENTE GAD PIFO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



ING JAIME CROW

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



WIDMAN BOHORQUEZ

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
DE PIFO
2019 - 2023**

**JAVIER SOSA
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

**JOSE BUSTAMANTE
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



**OFICIO No. 166-GADPP-2023
Pifo, 12 de abril de 2023**

**Señor
WIDMAN BOHORQUEZ
PRESIDENTE DEL BARRIO CALLUMA
Presente. -**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

1. Información a detalle de la obra de asfaltado de la calle Oriente, presupuesto e inversión.

R: Pese a haber sido enviado el contrato de obra, donde se detalla y pormenoriza cada una de las interrogantes que probablemente usted las tenga, con fecha 30 de marzo de 2023, al correo electrónico widmandiego@hotmail.com, me permito adjuntar la captura digital de lo indicado y anexar de forma singularizada los valores por vías, donde se contempla la calle Oriente sobre la cual usted aspira tener conocimiento.

2. Información del avance del adoquinado de la calle Amazonas al Parque lineal, misma que fue aprobado en presupuesto participativo 2021.

R: Sobre la información solicitada, debo iniciar indicando que se trata de un presupuesto participativo del año 2022, no 2021, y que se debe ejecutar en este año 2023. Además, recordarle que se trata de una obra en cogestión, es decir, que el Municipio de Quito, Administración Zonal Tumbaco, entregará los materiales y el Gobierno Parroquial aportará con la maquinaria y mano de obra para el efecto.

Con el antecedente expuesto, indico que la información obtenida a través del Ing. Emilio Maldonado, director de Gestión de desarrollo de la Administración Zonal Tumbaco, indica que están en proceso de estudio y que, en el mes subsiguiente, es decir mayo, se procederá a realizar los procesos contractuales para la adquisición de estos materiales.

3. Información sobre proceso de avance de la 2da etapa de la Plaza cívica.

R: En dialogo mantenido con el Ing. Cristian Vicente, funcionario de la Administración Municipal Tumbaco, indica que están terminando los estudios sobre esta obra que se contratará directamente por parte del Municipio.

4. Información acerca de solicitud de cambio o estudio del alcantarillado del pasaje A detrás del Estadio de Calluma.

R: Adjunto sírvase encontrar copia de la contestación de la EPMAPS mediante Oficio No. EPMAPS-GTIA-2023-072 de fecha 17 de marzo del 2023.



17/04/23-082

12/04-2023
9:54 AM

5. La EPMAPS interviene en las vías luego de que se realizó el mantenimiento vial, y dejan en mal estado. ¿qué se puede hacer?

R: Su inquietud ha sido nuestra inquietud permanente y de rechazo hacia su Gerente, sin embargo, los resultados han sido tenues y ocasionales, es decir, un periodo corto se toma en cuenta nuestros reclamos y luego regresamos al mal de siempre, hecho que se tratará con las nuevas autoridades a posesionarse en el cargo de la Gerencia de la EPMAPS.

Muy agradecido por su favorable atención, me despido.

Atentamente,



ING. CARLOS OLMEDO
PRESIDENTE GAD PIFO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



ING. JAIME CROW
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



WIDMAN BOHORQUEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



JAVIER SOSA
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



JOSE BUSTAMANTE
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN





Favoritos

Your family

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entra... 16

Correo no deseado 4

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminados

CEDULAS

Notas

BASURA

Conversation History

Fuentes RSS

MIFE

Crear carpeta nueva

Cerrar Anterior Siguiente

CONTRATO GAD PIFO



fsilvanadavilav@hotmail.com
Para: widmandiego@hotmail.com



Jue 30/3/2023 16:42

CONTRATO-signed.pdf
334 KB

Estimado Sr. Bohorquez:

Reciba un cordial saludo.

Adjunto lo solicitado

Slds

Tesorería
GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO
(02) 2381449 Ext. 102
0994758449

1485205243114_LOGO.jpg

Responder Reenviar

PROYECTO:		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL			
Nombre de la Calle:		PRESUPUESTO GENERAL VARIAS CALLES PARROQUIA PIFO			
UBICACIÓN:		Parroquia Pifo			
Calle Oriente	1	de		1	
Longitud total de vía a construirse (m)	550,00		Carril Vehicular Prom. (m)		6,00
			Espesor Sub Base. (m)		0,00
Área (m2)	3.300,00		Espesor Capa Asfáltica. (m)		0,10
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	P.UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				\$ 598,13
1,1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	0,61	330,0000	202,14
1,2	ACABADO DE LA OBRA BASICA.	m3	1,88	210,63	395,99
2	CAPA DE RODADURA				\$ 24.838,08
3,2	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC-250	l	0,70	3.960,0000	2.783,13
3,3	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO	m3	24,49	33,0000	808,13
3,5	BASE ASFALT. PARA MATERIAL DE FRESADO MEZCLADO EN OBRA. ASFALTO RC.	m3	50,13	330,0000	16.544,32
3,6	CAPA DE SELLO DE MORTERO ASFÁLTICO	m2	1,43	3.300,0000	4.702,50
COSTO TOTAL ESTIMADO					\$ 25.436,21
IVA 12%					\$ 3.052,34
TOTAL					\$ 28.488,55

SON: SESENTA MIL SEIS CIENTOS SIETE DÓLARES / 67 /100 + IVA

Elaborado por por:

Ing. Pedro Palacios L.
OrienteCivil Cía. Ltda.
Gerente General
Ruc: 1793173470001
Senescyt: 1001-2017-1851743

PROYECTO:		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL			
Nombre de la Calle:		PRESUPUESTO GENERAL VARIAS CALLES PARROQUIA PIFO			
UBICACIÓN:		Parroquia Pifo			
Calle Husaipungos	1	de	1		
Longitud total de vía a construirse (m)	320,00	Carril Vehicular Prom. (m)		7,00	
		Espesor Sub Base. (m)		0,00	
Área (m2)	2.240,00	Espesor Capa Asfáltica. (m)		0,10	
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	P.UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				\$ 406,00
1,1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	0,61	224,0000	137,21
1,2	ACABADO DE LA OBRA BASICA.	m3	1,88	142,97	268,79
2	CAPA DE RODADURA				\$ 16.859,79
3,2	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC-250	l	0,70	2.688,0000	1.889,15
3,3	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO	m3	24,49	22,4000	548,55
3,5	BASE ASFALT. PARA MATERIAL DE FRESADO MEZCLADO EN OBRA. ASFALTO RC.	m3	50,13	224,0000	11.230,08
3,6	CAPA DE SELLO DE MORTERO ASFÁLTICO	m2	1,43	2.240,0000	3.192,00
COSTO TOTAL ESTIMADO					\$ 17.265,79
IVA 12%					\$ 2.071,89
TOTAL					\$ 19.337,68

SON: SESENTA MIL SEIS CIENTOS SIETE DÓLARES / 67 /100 + IVA

Elaborado por por:

Ing. Pedro Palacios L.
OrienteCivil Cía. Ltda.
Gerente General
Ruc: 1793173470001
Senescyt: 1001-2017-1851743

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL					
Nombre de la Calle: PRESUPUESTO GENERAL VARIAS CALLES PARROQUIA PIFO					
UBICACIÓN: Parroquia Pifo					
Calle Occidental	1	de		1	
Longitud total de vía a construirse (m)	150,00	Carril Vehicular Prom. (m)		7,00	
		Espesor Sub Base. (m)		0,00	
Área (m2)	1.050,00	Espesor Capa Asfáltica. (m)		0,10	
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	P.UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				\$ 190,31
1,1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	0,61	105,0000	64,32
1,2	ACABADO DE LA OBRA BASICA.	m3	1,88	67,02	126,00
2	CAPA DE RODADURA				\$ 7.903,02
3,2	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC-250	l	0,70	1.260,0000	885,54
3,3	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO	m3	24,49	10,5000	257,13
3,5	BASE ASFALT. PARA MATERIAL DE FRESADO MEZCLADO EN OBRA. ASFALTO RC.	m3	50,13	105,0000	5.264,10
3,6	CAPA DE SELLO DE MORTERO ASFÁLTICO	m2	1,43	1.050,0000	1.496,25
COSTO TOTAL ESTIMADO					\$ 8.093,34
IVA 12%					\$ 971,20
TOTAL					\$ 9.064,54

SON: SESENTA MIL SEIS CIENTOS SIETE DÓLARES / 67 /100 + IVA

Elaborado por por:

Ing. Pedro Palacios L.
OrienteCivil Cia. Ltda.
Gerente General
Ruc: 1793173470001
Senescyt: 1001-2017-1851743

PROYECTO:		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL			
Nombre de la Calle:		PRESUPUESTO GENERAL VARIAS CALLES PARROQUIA PIFO			
UBICACIÓN:		Parroquia Pifo			
Pasaje Hidalgo		1	de	1	
Longitud total de vía a construirse (m)		140,00		Carril Vehicular Prom. (m)	6,00
				Espesor Sub Base. (m)	0,00
Área (m2)		840,00		Espesor Capa Asfáltica. (m)	0,10
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	P.UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				\$ 152,25
1,1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	0,61	84,0000	51,45
1,2	ACABADO DE LA OBRA BASICA.	m3	1,88	53,62	100,80
2	CAPA DE RODADURA				\$ 6.322,42
3,2	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC-250	l	0,70	1.008,0000	708,43
3,3	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO	m3	24,49	8,4000	205,71
3,5	BASE ASFALT. PARA MATERIAL DE FRESADO MEZCLADO EN OBRA. ASFALTO RC.	m3	50,13	84,0000	4.211,28
3,6	CAPA DE SELLO DE MORTERO ASFÁLTICO	m2	1,43	840,0000	1.197,00
COSTO TOTAL ESTIMADO					\$ 6.474,67
IVA 12%					\$ 776,96
TOTAL					\$ 7.251,63

SON: SESENTA MIL SEIS CIENTOS SIETE DÓLARES / 67 /100 + IVA

Elaborado por por:

Ing. Pedro Palacios L.
OrienteCivil Cía. Ltda.
Gerente General
Ruc: 1793173470001
Senescyt: 1001-2017-1851743



Quito, 7 MAR 2023
Oficio No. EPMAPS-GTIA-2023-072

Asunto: Red de alcantarillado para el sector El Molino del barrio Chaupimolino y cambio de tubería de alcantarillado del pasaje A, parroquia Pifo.

Ref. SG-2934-23 / OFICIO No. 088-GADPPP-2023

Ingeniero

Carlos Amable Olmedo Yanacallo

PRESIDENTE GAD DE LA PARROQUIA DE PIFO

Presente. -



Handwritten signature and stamp of the Parroquia de Pifo, including the text "PARROQUIA DE PIFO" and "17/03/2023".

De mi consideración,

En atención al oficio No. 088-GADPPP-2023 del 28 de febrero de 2023, mediante el cual solicita la red de alcantarillado para el sector El Molino del barrio Chaupimolino y cambio de tubería de alcantarillado del pasaje A parroquia Pifo, me permito informar lo siguiente:

Como requisito indispensable para la construcción de las redes de alcantarillado, es necesario que los interesados presenten la Ordenanza y planos del barrio debidamente aprobados por la Unidad "Regula Tu Barrio" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de la Ordenanza N°055 que faculta a la EPMAPS realizar obras en barrios regularizados, o a su vez, el plano del Trazado Vial de las calles donde se requiere el servicio, emitido por la Administración Zonal Tumbaco.

Cabe mencionar que, en el caso de que se trate de calles o pasajes que sean producto de una subdivisión o lotización, las redes solicitadas deberán ser realizadas por cuenta de los interesados, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación:

1. Presentar los planos de la subdivisión o lotización debidamente aprobados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Para la extensión de red de alcantarillado, deberá solicitar a la EPMAPS los parámetros de diseño con los cuales un ingeniero civil que el interesado elija realizara el diseño del sistema, el cual debe ser presentado a la Empresa para su aprobación; para poder retirar los planos aprobados, se deberá cancelar el 3% del costo de la obra por concepto de revisión y aprobación.
3. Previo a la construcción de las redes de alcantarillado, el interesado deberá solicitar a la EPMAPS la asignación de un fiscalizador para que verifique que las obras se ejecuten de acuerdo a los diseños y las Normas de la Empresa



Municipio
de Quito

Una vez construidas las redes, estas deberan ser entregadas a la EPMAPS, para fines de operacion y mantenimiento

Particular que comunico para fines pertinentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Víctor Ushiña P.

JEFE INGENIERÍA DE PROYECTOS (E)

Fecha: 2017-08-04
Folio: 01 de 01
Escriba el nombre del emisor

**OFICIO No. 172-GADPP-2023
Pifo, 10 de abril de 2023**

**Señor
JOSE MARÍA GUAMBI
PRESIDENTE DEL BARRIO CAPARINA
Presente. -**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

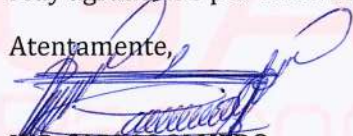
A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

1. El empedrado del camino que se quedo en realizar en el año 2023, que nosotros tanto anhelamos.

R: señor presidente, le recordamos que esta obra, le recordamos que esta obra se aprobó con presupuesto participativo del año 2023, con el Gobierno de la Provincia de Pichincha y para su ejecución nos han pedido el estudio vial, por lo que pusimos en su conocimiento a fin de que, en el menor tiempo posible, por no decir de forma inmediata se entregue estos planos a la Ing. Sonia Jarrin, coordinadora de la Dirección de participación ciudadana.

Muy agradecido por su favorable atención, me despido.

Atentamente,


**ING. CARLOS OLMEDO
PRESIDENTE GAD PIFO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**


**ING. JAIME CROW
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**


**WIDMAN BOHORQUEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**


**JAVIER SOSA
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**


**JOSE BUSTAMANTE
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



*Jose Maria Guambi
1709205241
1704, 2023*

**OFICIO No. 168-GADPP-2023
Pifo, 10 de abril de 2023**

Accardo
17-07-2023
9:00 AM

**Señores
DIRECTIVA DEL BARRIO LA PRIMAVERA
Presente. -**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

A continuación, sírvase encontrar las respuestas correspondientes a las inquietudes presentadas por escrito de su persona, con relación al acto de Rendición de cuentas periodo 2022:

- 1. Presentación del informe económico de ingresos generados por entradas a las instalaciones y alquiler de piscina por parte club de natación desde su inauguración hasta la presente fecha, de igual manera los gastos de mantenimiento y pagos de servicios básicos, y empleados.**

R: El Gobierno Parroquial no tiene estructurado clubes, simplemente, se limita a administrar lo que involucra cobrar las entradas y sus ingresos destinarlos para el mantenimiento de estas instalaciones, para el efecto existe un convenio de cooperación suscrito con la Administración Municipal Tumbaco, con fecha 01 de junio del 2022, el mismo que tiene un plazo de un año, es decir fenece el 01 de junio del 2023.

En el mencionado convenio detalla las obligaciones de las partes y en el literal 4.5, de forma precisa y textual dice "el administrador del presente convenio deberá presentar informes mensuales al administrador zonal, de las inspecciones, revisión de balances y cumplimiento normativo, respecto a las instalaciones del predio No. 370289 y su uso", con lo que dejamos en claro que la parte económica está debidamente controlada por la Administración Zonal. De igual forma, en la Clausula Quinta 5.7 también establece como obligatoriedad del GAD Parroquial "entregar cada 30 o 31 de cada mes a la Administración Zonal Tumbaco, el balance con la motivación y respaldo documental de los ingresos y egresos que se generen de manera mensual".

Para el efecto y de acuerdo a su inquietud particular, quiero indicarle, conforme se desprende de capturas de pantallas en 3 hojas útiles, que nosotros de manera consecutiva a la firma del convenio, solicitamos al Instituto Geográfico Militar emitir especies valoradas, ya que usted comprenderá que las especies valoradas únicamente por normativa genera el IGM, con todo el procedimiento previo que esto significa, por lo que usted a su vez podrá apreciar en la hoja no. 3 que, a insistencia de la señora tesorera, con fecha 05 de septiembre de 2022 a las 14h38 le contestan que ya están listos los boletos para que se acerquen a retirar, esto con responsabilidad de la Lic. Karla León Sánchez, informadora gráfica – mercadotecnia del IGM.

En consecuencia, de lo antes indicado y en conocimiento del sr. Administrador Municipal, los meses que le antecedieron se recaudaban de forma directa y bajo su supervisión e inspecciones intempestivas por parte de la Administración Zonal y de tesorería para verificar el flujo de ingreso de los usuarios de este espacio público, propiedad del Municipio de Quito.

Por lo explicado, el primer balance involucra los meses de junio, julio y agosto, recaudados de esta manera, cuyos informes adjunto.

En un segundo informe corresponden a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre y usted aquí podrá apreciar que en cambio ya está definida una numeración de boletaje que corresponde a las especies valoradas por el IGM.

2. Presentación del informe del registro o cuantificación de tanqueros o cisternas vendidos, donados o utilizados por el GAD proveniente de la vertiente natural localizada en el área de la piscina, con su respectivo informe económico.

R: Para dar mantenimiento en las tareas de limpieza y mantenimiento de la piscina, le recordamos que esto significa limpieza de baños, corte de césped, mantenimiento de juegos infantiles, reparación de daños materiales y eléctricos, limpieza mantenimiento y control de hidromasaje, piscina para niños y adultos, así como del resto de áreas de recreación y de forma ineludible levantar y poner la fibra cobertora de la piscina de todos los días y además estar pendiente del horario de atención para la recaudación del boletaje, por lo que es necesario un mínimo de 2 personas para que puedan atender estas instalaciones, para el efecto, se procedió a contratar al sr. Jaime Aguirre Guanoluisa, quien consta en los roles de nuestra Institución y por convenio realizado con el sr. Javier Francisco Páez Marcano, se acordó que a cambio de sus servicios, se le facilitaba un cuarto para su vivienda y cuanto produzca o no el poder recuperar algún recurso de la venta de los tanqueros, cuyo precio se estableció en USD \$ 5.00 por tanquero.

Por lo expuesto, está a expensas del infortunio de no obtener este servicio en la parroquia para que los tanqueros acudan hasta este hidrante, se abastezcan desde este punto y el mencionado señor pueda tener un ingreso. Con el antecedente explicado para que podamos precisar con su persona y pueda verificar, le invito a intempestivamente controlar por 12 horas que podría ser desde las 06h00 hasta las 18h00 para que pueda precisar el número de unidades que se acercan a este punto a surtirse del agua.

En espera de que usted asigne fechas y poder verificar este operativo.

3. Presentación del Informe sobre el arreglo y garantía de las instalaciones físicas del coliseo que impiden el funcionamiento en actividades deportivas para lo que fue creado.

R: Como es de su conocimiento este es un predio del Municipio de Quito y la obra realizada y que tiene relación con el cambio de piso de estas instalaciones, tuvo un daño por una inundación sufrida por los torrenciales aguaceros, en este infortunio, se suscitó el daño que debe ser de su conocimiento, pero al ser una instalación de propiedad del Municipio de Quito, al igual que esta obra, estas obras tienen las garantías presentadas ante su ejecutor, no en el Gobierno Parroquial, por lo que le sugiero continuar la nutrición de sus conocimientos en la Administración Municipal Tumbaco.

4. Presentación del valor generado por el alquiler del espacio público (parque central) por carpas de emprendedores y comerciantes, durante la celebración de las festividades la parroquia 2023.

R: Una vez más, le motivo a concretarse y no está por demás decirle que el acto de rendición de cuentas, corresponde al año 2022, es decir, año en el que no se realizó más evento que el de la elección de la reina en la Piscina y por tanto, no tenemos responsabilidad sobre lo que haya sucedido sobre el espacio público.

En cuanto se refiere año 2023, rendición de cuentas que debería realizarse en el año subsiguiente, me permito indicarle que la Asociación de emprendedores LA CUEVA DEL OSO GOLOSO, que involucra a 18 personas, no cancelaron recurso alguno, por acuerdo de los señores vocales realizado en sesión ordinaria y a cambio se les solicitó aportar con la amplificación para los eventos pequeños como son desfile cívico, desfiles de la confraternidad, desfile del chagra y pequeños eventos barriales. De lo manifestado sírvase encontrar copia de la carta de autorización y para su comprobación e inquietudes que usted considere, sírvase contactar a la sra. Isabel Cueva y Byron Yano al teléfono: 0963002993. Por otra parte, debo indicarle que el señor Mario Criollo, también realizó una solicitud

que involucró a un pequeño grupo de comerciantes que no supera el número de 8 y cuya copia de autorización, al momento no podemos extenderle pero si la solicitud escrita realizada por el mencionado señor, quien efectivamente aporta con la cantidad de USD \$ 200,00 mismos que fueron destinados para la adquisición de refrigerios para el personal de apoyo que vino de la Agencia de Control, Intendencia de Policía, Secretaría de Seguridad, durante la programación que nos permitimos también adjuntarle, para su conocimiento, el señor Mario Criollo en su solicitud también anexa su número de teléfono que me permito insertar en este informe 0960283598.

Debo además dejar sentada la situación que el Gobierno Parroquial de Pifo no tiene la jefatura sobre las Agentes de espacio público y por tanto el notable asentamiento de vendedores informales se debe a que es incontrolable la llegada de los mismos a ocupar el espacio que ellos consideran benevolente para su actividad, y aun si se contaría con los agendes de espacio público resulta casi imposible, controlar una reubicación y menos proceder con un desalojo.

5. Dar a conocer la planilla óptima de empleados administrativos, operativos que laboran en el GAD por puestos y el gasto mensual/anual que se genera.

R: Esta información corresponde al acto mismo de rendición de cuentas presencial, donde de forma detallada y pormenorizada se da a conocer a la ciudadanía para que nuestros ciudadanos puedan observar y dirimir lo que consideren que no es clara la información presentada y además por la página de Facebook se transmite a cuantos tengan el agrado de seguirnos en este informe, mismo que está sustentado conforme lo pide el Consejo de Participación Ciudadana. Por tanto, queda invitado cordialmente a asistir a este evento.

6. Informe sobre gastos realizados por la celebración de las Fiestas Patronales de San Sebastián de Pifo 2023.

R: Adjunto sírvase encontrar el contrato, mismo que se haya subido en la página del SERCOP, por tanto, es de dominio y acceso público.

Además, le adjuntamos también la planificación de las festividades, en donde usted puede apreciar que existen varias actividades realizadas con gestión propia del GAD y que no significan costo.

Lo indicado nuevamente reitero es una información que por ser responsable y condescendiente con su persona le participo, ya que esto corresponde a un acto de rendición de cuentas que se efectuará al siguiente año, no corresponde al año 2022.

7. Detalle de obras viales en la parroquia de Pifo y sus respectivos costos y ubicación.

R: De igual manera esta información es parte de la Rendición de Cuentas que si usted asiste podrá obtener de manera directa. Nos resulta complicado enviar toda esta información de forma individual a los mas de 20.000 ciudadanos que residen en la Parroquia.

8. Detalles de obras civiles ejecutadas en la Parroquia de Pifo su costo y su ubicación.

R: De igual manera esta información es parte de la Rendición de Cuentas que si usted asiste podrá obtener de manera directa. Nos resulta complicado enviar toda esta información de forma individual a los más de 20.000 ciudadanos que residen en la Parroquia.

9. Detalle de inversión en el área social en la parroquia de Pifo y su ubicación.

R: De igual manera esta información es parte de la Rendición de Cuentas que si usted asiste podrá obtener de manera directa. Nos resulta complicado enviar toda esta información de forma individual a los más de 20.000 ciudadanos que residen en la Parroquia.

10. Detalle de inversión en el área medio ambiental en la parroquia de Pifo y su ubicación.

R: Para su conocimiento en los temas ambientales, se han realizado gestiones en cuanto al aprovisionamiento de plantas nativas con el Gobierno de la Provincia de Pichincha y FONAG y sus funcionarios de forma directa han trabajado con las comunidades para la recuperación de

humedales y fuentes hídricas, donde la siembra de árboles es fundamental. En cuanto se refiere a la siembra de plantas ornamentales las hemos realizado con la Gerencia de parques y jardines de EPMMOP y se han implementado en el parque central, parque lineal de Olalla, parque lineal de Florida de Chantag, parque la Libertad y San Javier.

11. Detalle de inversión en el área cultural y turismo en la parroquia de Pifo y su ubicación.

R: De igual manera esta información es parte de la Rendición de Cuentas que si usted asiste podrá obtener de manera directa. Nos resulta complicado enviar toda esta información de forma individual a los más de 20.000 ciudadanos que residen en la Parroquia.

12. Detalle de inversión en el área de SEGURIDAD en la parroquia de Pifo su gestión.

R: El artículo 54 literal m) del COOTAD establece entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: "Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias".

El artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador establece: El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: 1. La defensa nacional, protección interna y orden público..."

En consecuencia del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Autonomía y el sistema de competencias, los temas de seguridad son exclusivos del Gobierno Central, NUESTRA FUNCIÓN QUE NO ES LO MISMO QUE COMPETENCIA, tiene relación con gestionar ante los otros niveles de gobierno competentes en organizar a la comunidad, gestionar que la Secretaria de Seguridad del Municipio, implemente e invierta en instalación de alarmas, cámaras (ojos de águila) y que la intendencia de policía nacional y la Agencia de Control realicen operativos inherentes al espacio público y funcionamiento de bares y karaokes en el privado, temas que han sido demasiado trillados y que son de conocimiento de toda la ciudadanía pero que no está por demás hasta que se familiarice con el tema.

13. Detalle el proceso de contratación de obras entregadas al CONSORCIO PIFO adjunte modalidad de adjudicación.

R: El Consorcio Pifo participó en las obras que se adjudicaron al Barrio El Tablón y El Inga, cuyo monto es de USD \$ 363.868,54 y cuya copia adjuntamos para su conocimiento, aunque, una vez más indicamos que todos los procesos de compras públicas son subidos al portal y por tanto con lujo de detalle, los procesos pre contractuales y contractuales hasta la entrega definitiva de la obra, tenemos la obligación de subir, sin excepción para las todas las Instituciones públicas, hecho jurídico que debería tener conocimiento.


Muy agradecido por su favorable atención, me despido.

Atentamente,



ING. CARLOS OLMEDO

PRESIDENTE GAD PIFO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN



ING JAIME CROW

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN





**WIDMAN BOHORQUEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



**JAVIER SOSA
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**



**JOSE BUSTAMANTE
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito, a los 01 de junio de 2022, comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional:

- a) El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, debidamente representada por el abogado Pablo Andrés Játiva Moya, en su calidad de Administrador de la Administración Zonal Tumbaco, del DMQ, debidamente facultado bajo resolución Nro. 089, artículo 12, literal a, acápite IV; parte a la que en adelante se la podrá denominar como **“AZT” y/o “GAD DMQ”**.
- a) El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO**, debidamente representada por el señor Ángel Vega, en su calidad de Presidente de GAD por elección popular y representante legal, parte a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la denominará como **“GAD PIFO”**.

2 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – Administración Municipal Zona de Tumbaco es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que de acuerdo con el artículo 83 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, forma parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- 2.2 Según el literal f) del artículo 84 del COOTAD, es función del gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano: “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad”.
- 2.3 Mediante Resolución Administrativa Nro. A089 de 08 de diciembre del 2020, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió emitir la delegación a las Máximas Autoridades de las Administraciones Zonales, las competencias para que suscriban a nombre y representación del DMQ, los convenios interinstitucionales de cooperación con instituciones públicas o privadas, que impliquen o no erogación de



instituciones, se permita el realizar las actividades del proyecto CASA SOMOS de Pifo, dentro de las instalaciones del GAD PARROQUIAL, ubicados en el predio Nro. 3683599, el mismo que fue adjudicado al GAD PARROQUIA PIFO, mediante Resolución de Consejo Metropolitano Nro. C-008-2022, de fecha 18 de enero de 2022, de lo cual se pretende realizar la utilización del edificio de dos plantas que mantiene varias aulas para capacitaciones, incluido baños.

En virtud a la necesidad imperante que mantienen la AZT y el GAD PIFO, de que la piscina funcione de manera ordenada, higiénica, segura y bajo los estándares más altos de calidad, mediante reuniones y mesas de trabajo realizadas entre ambos comparecientes, se ha optado por suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, bajo las siguientes cláusulas.

3 CLÁUSULA TERCER: OBJETO.-

3.1 El objeto del presente es la cooperación mutua entre las partes; cooperación la cual se verá reflejada en los siguientes puntos de manera taxativa:

3.1.1 Seguridad

3.1.2 Limpieza

3.1.3 Cobro de taquilla

3.1.4 Mantenimiento correctivo y preventivo

3.1.5 Cumplimiento normativo

3.1.6 Reinversión de los ingresos generados en el mismo predio municipal.

4 CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA AZT – ADMINISTRADOR DE CONVENIO

4.1 Realizar la entrega de las llaves de las instalaciones del predio Nro. 370289 al señor Ángel Vega, en su calidad de Presidente del GAD PIFO.

4.2 Realizar inspecciones mensuales del predio Nro. 370289, verificando las condiciones de seguridad, limpieza, cumplimiento normativo, para el uso de las instalaciones del predio Nro. 370289. Verificar de manera mensual, los balances de ingresos y gastos, debidamente justificados documental y motivadamente por parte del GAD PIFO.

4.3 Realizar de considerarlo necesario, revisión al precio popular que deberá mantenerse, de manera obligatoria, para el uso de las instalaciones del predio Nro. 370289.

4.4 Contestar las solicitudes del GAD PIFO, respecto de las instalaciones del predio Nro. 370289 y el presente convenio, dentro del término de 02 días.

4.5 El administrador del presente convenio deberá presentar informes mensuales al señor Administrador Zonal, de las inspecciones, revisión de balances y cumplimiento normativo, respecto de las instalaciones del predio Nro. 370289 y su uso.

del predio, frente a la calle Francisco de Orellana, incluyendo sus baños y servicios, para lo cual se otorgará la llave correspondiente.

5.10 El GAD PARROQUIAL será responsable del pago de servicios básicos del predio Nro. 3683599, en su totalidad, como lo ha venido haciendo.

6 CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.-

6.1 Las PARTES declaran que tienen expreso conocimiento de que el presente convenio de cooperación no es exclusivo y no concede derechos de propiedad para el GAD PIFO, por lo cual la misma podrá suscribir, celebrar o comparecer en otros convenios, contratos o instrumentos legales con objeto igual, similar o distinto, al que se presenta en el presente documento.

6.2 Las responsabilidades que se generen por el mal uso por parte de la comunidad, de ciudadanía nacional o extranjera, negligencia en limpieza o seguridad, daños de infraestructura y demás responsabilidades civiles y/o administrativas, respecto de las instalaciones del predio Nro. 370289, serán responsabilidad neta y exclusiva del GAD PIFO, enfatizando el cuidado bajo responsabilidad levísima, respecto de las instalaciones de áreas húmedas, como son piscina, hidromasaje, entre otras.

6.3 El manejo de la taquilla, ingresos y gastos, que se produzcan respecto de las instalaciones del predio Nro. 370289, serán de exclusiva responsabilidad del GAD PIFO.

7 CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO.-

7.1 Las partes se obligan incondicionalmente a cumplir con el presente convenio por el plazo de duración de un año o hasta que se suscriba el convenio de administración y uso, debidamente autorizado por el Consejo Metropolitano.

8 CLÁUSULA OCTAVA: COOPERACIÓN.-

8.1 La finalidad del presente acuerdo de cooperación, es el mantener las instalaciones del predio Nro. 370289, al acceso de la comunidad de Pifo y del Municipio de Quito, resaltando que es un bien municipal que debe ser gozado por todos sus ciudadanos.

8.2 Dentro de los programas municipales para recreatividad, diversión y deporte de la ciudadanía, estas instalaciones del predio Nro. 370289 tienen que mantenerse abiertas y accesibles a toda la ciudadanía, fomentando el deporte y la integración social, sin discriminación alguna.

8.3 La cooperación se basa en obligaciones recíprocas, lo cual y de conformidad a jurisprudencia y doctrina española, recoge el siguiente concepto de cooperación:
“Coordinación voluntaria desde una posición de igualdad de los diversos Entes públicos para colaborar sin imperatividad ni coacción para su cumplimiento. Un principio que trata de compensar la dispersión centrífuga que la descentralización

12 CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.-

Se delega para la administración del convenio por las partes a los siguientes funcionarios:

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

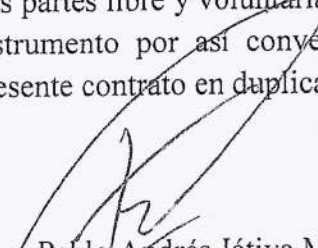
Funcionaria: Andrea Vanessa Sanchez Flores
Mail de contacto: andrea.sanchezf@quito.gob.ec

GAD PARROQUIAL PIFO

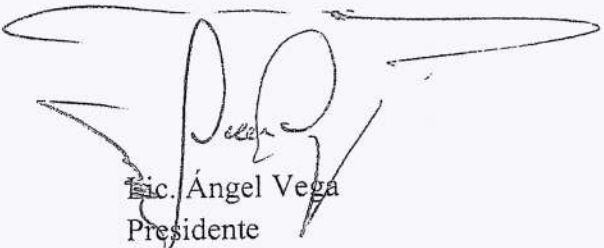
Lic. Ángel Vega

13 CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.-

Las partes libre y voluntariamente se ratifican íntegramente en el contenido del presente instrumento por así convenir a sus intereses. Para constancia de lo cual firman el presente contrato en duplicado del mismo tenor y valor.


Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal Tumbaco

GAD DEL MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Lic. Ángel Vega
Presidente
Representante Legal
GAD DE PIFO



Inicio Vista Ayuda



Eliminar



Archivar



Informar

Limpiar



Mover a



Favoritos

X Cerrar

Anterior

Siguiente



Your family

Re: SOLICITUD GAD PIFO

Agregar favorito

Respondió el Mié 22/6/2022 17:40.



Carpetas

Rocio Narvaez



<rocio.narvaez@geograficomilitar.gob.ec>



Bandeja de entra... 20

Para: Usted

Jue 9/6/2022 14:06



Correo no deseado 4



Borradores

TERIO DE
USA
ONAL

Elementos enviados

Estimada Señorita Dávila:

Efectivamente nosotros realizamos el servicio de impresión de boletos, para lo cual necesitamos un oficio dirigido al Director del IGM, Cml. Pablo Acosta, donde se especifique todo lo referente a los boletos como: cantidades, tamaño, talonarios de cuántos boletos, diseño.

Con el oficio elaboramos la respectiva cotización.

De requerir más información puede contactarse con el Sr. Francisco Cuví, al teléfono 3975100 ext 2502.

Saludos cordiales



Elementos eliminados

De: "Flor Silvana Dávila Vidal"

<fsilvanadavilav@hotmail.com>

Para: "Rocio Narvaez"

<rocio.narvaez@geograficomilitar.gob.ec>

Enviados: Jueves, 9 de Junio 2022 11:25:55**Asunto:** SOLICITUD GAD PIFO

CEDULAS

Estimada Ing. Narváez:



Notas

Reciba un cordial saludo.



BASURA

El GAD de Pifo, puso en funcionamiento la piscina de la parroquia, la misma que está entregada con convenio por parte del Municipio de Quito, para lo cual requerimos realizar la impresión de boletos de cobro por concepto de entrada al complejo.



Conversation History

Por lo que consulto si Ustedes realizan el servicio de impresión de



Fuentes RSS



MIFE

Crear carpeta nueva



Grupos

-2-

Inicio Vista Ayuda



Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a

Favoritos

Your family

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entra... 20

Correo no deseado 4

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminados

CEDULAS

Notas

BASURA

Conversation History

Fuentes RSS

MIFE

Crear carpeta nueva

Grupos

El lun, 29 ago 2022 a las 12:34, Flor Silvana Dávila Vidal (<fsilvanadavilav@hotmail.com>) escribió:

Estimada:

Reciba un cordial saludo.

Ha pasado mas de 1 mes desde que se realizó el pago y la aprobación para la elaboración de los libretines, quisiera saber si estarán listos por favor.

Necesitamos de urgencia

Atte,

Tesorería
GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO
 (02) 2381449 Ext. 102
 0994758449

_1485205243114_LOGO.jpg

De: Instituto Geográfico Militar Ecuador
 <igm.atencionalcliente@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de agosto de 2022 15:15
Para: fsilvanadavilav@hotmail.com <fsilvanadavilav@hotmail.com>
Asunto: Fwd: ARTES BOLETOS GAD PIFO

--

Lic. Karla León Sánchez
Informadora Gráfica - Mercadotecnia
 Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño. Sector El Dorado
 Teléf.: 593-2 3975100 al 130 ext.: 2510
 Código Postal: 170413 / Quito Ecuado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



IGM

- 3 -

Inicio Vista Ayuda



Eliminar

Archivar

Informar

Limpiar

Mover a

Tesorería

GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO

(02) 2381449 Ext. 102

0994758449

1485205243114_LOGO.jpg

Favoritos

Your family

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entra... 20

Correo no deseado 4

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminados

CEDULAS

Notas

BASURA

Conversation History

Fuentes RSS

MIFE

Crear carpeta nueva

Grupos

De: Instituto Geográfico Militar Ecuador

<igm.atencionalcliente@gmail.com>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 14:38**Para:** Flor Silvana Dávila Vidal <fsilvanadavilav@hotmail.com>**Asunto:** Re: ARTES BOLETOS GAD PIFO

como esta se le tubo lamando d eigualmanera peor no contestan para comunicarle q ya estan listos los boletos para q se hacen a retirar, le recuerdo q debe estar cancelado la totalidad gracais

--

Lic. Karla León Sánchez**Informadora Gráfica - Mercadotecnia**

Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño. Sector El Dorado

Teléf.: 593-2 3975100 al 130 ext.: 2510

Código Postal: 170413 / Quito Ecuador

MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONALINSTIT
GEOG
MILIT

El mié, 31 ago 2022 a las 9:03, Flor Silvana Dávila Vidal (<fsilvanadavilav@hotmail.com>) escribió:

Estimada:

Le llamo pero su extensión está siempre ocupada, por favor que pasó con los boletos.

Necesitamos de urgencia.

Tesorería

GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS PISCINA PARROQUIAL
MES DE JUNIO 2022

INGRESOS SEMANALES

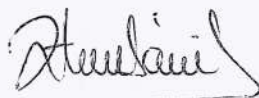
FECHA	VALOR
30/5/2022	1.121,50
6/6/2022	904,00
13/6/2022	508,00
20/6/2022	804,00
27/6/2022	430,00
TOTAL INGRESOS	3.767,50

GASTOS

FECHA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR
2/6/2022	SN	3 BLOCK DE BOLETOS	135,00
3/6/2022	13154	IMPRESIONES	41,00
9/6/2022	SN	PAGO 11 DIAS DE TRABAJO A JAIME AGUIRRE	205,70
24/6/2022	SN	SUELDO DEL MES DE JUNIO A JAVIER PAEZ	400,00
14/6/2022	7594	ADQ. MATERIAL PARA MANGUERA	109,50
24/6/2022	216	ADQ. MATERIAL DE PINTURA	150,15
27/6/2022	16702	ADQ. ELEVADOR Y TES KIT	196,56
30/6/2022	16794	ADQ. CLORO Y TERMÓMETRO	354,84
		TOTAL GASTOS JUNIO	1.592,75

SALDO AL 27 DE JUNIO DEL 2022	2.174,75
--------------------------------------	-----------------

Elaborado por:



Flor Dávila
TESORERA

Revisado por:



Sr. Angel Vega
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS PISCINA PARROQUIAL
MES DE JULIO 2022

INGRESOS

FECHA	VALOR	RESPONSABLE
SALDO MES ANTERIOR	2.174,75	
4/7/2022	753,00	J. PAEZ
11/7/2022	600,50	J. PAEZ
18/7/2022	837,00	J. PAEZ
25/7/2022	867,00	J. PAEZ
TOTAL INGRESOS	5.232,25	

GASTOS

FECHA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR
5/7/2022	491156	COMPRA DIESEL	615,00
6/7/2022	177226	COMPRA DIESEL	200,00
6/7/2022	177225	COMPRA DIESEL	500,00
6/7/2022	82153	COMPRA MANGUERA PARA INGRESO DIESEL A CALDERO	34,14
6/7/2022	19703	COMPRA MATERIAL PARA MANGUERA	25,25
6/7/2022	3996	COMPRA BOMBA PARA INGRESO DIESEL	70,00
6/7/2022	3998	COMPRA MATERIAL PARA BOMBA	15,00
6/7/2022	7327	COMPRA TANQUES PARA TRANSPORTAR DIESEL	80,01
6/7/2022	94964	COMPRA CORRECTIVO AGUA PISCINA	1.141,06
7/7/2022	19776	COMPRA MATERIAL PARA BOMBA	20,00
7/7/2022	19789	COMPRA MATERIAL PARA BOMBA	0,70
7/7/2022	19792	COMPRA MATERIAL PARA BOMBA	11,31
7/7/2022	19784	COMPRA MATERIAL PARA BOMBA	2,12
15/7/2022	316	COMPRA ESCOBA CEPILLO DE PISO	7,00
18/7/2022	178789	COMPRA DIESEL	500,00
18/7/2022	178790	COMPRA DIESEL	300,00
25/7/2022	179662	COMPRA DIESEL	500,00
25/7/2022	179663	COMPRA DIESEL	300,00
27/7/2022	3404	CONSTRUCCIÓN TAPA PARA CUARTO MAQUINAS	700,00
		TOTAL GASTOS JULIO	5.021,59

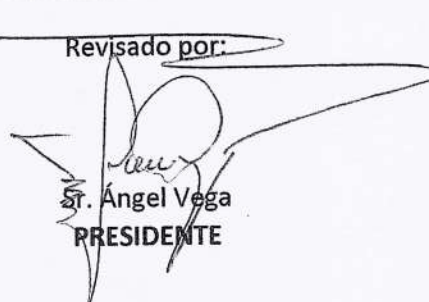
SALDO AL 30 DE JULIO DEL 2022	210,66
--------------------------------------	---------------

Elaborado por:



Flor Dávila
TESORERA

Revisado por:



Sr. Angel Vega
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS PISCINA PARROQUIAL
MES DE AGOSTO 2022

INGRESOS

FECHA	VALOR	RESPONSABLE
SALDO MES ANTERIOR	210,66	
1/8/2022	1.506,00	J. PAEZ
8/8/2022	1.321,00	J. PAEZ
15/8/2022	951,91	J. PAEZ
22/8/2022	1.045,50	J. PAEZ
29/8/2022	1.071,50	J. PAEZ
TOTAL INGRESOS	6.106,57	

GASTOS

FECHA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1/8/2022	180710	COMPRA DIESEL	490,00
1/8/2022	180709	COMPRA DIESEL	500,00
2/8/2022	688	COMPRA TANQUES PARA TRANSPORTAR DIESEL	40,00
8/8/2022	181759	COMPRA DIESEL	490,00
8/8/2022	181758	COMPRA DIESEL	500,00
8/8/2022		ADQ. CORRECTIVO	610,74
11/8/2022	84489	AGRICOLA BAQUERO	23,24
11/8/2022	10518	FERRETERIA ROCHA	1,40
11/8/2022	64653	FERRETERIA TRUJILLO DUQUE	7,47
22/8/2022	183577	COMPRA DIESEL	500,00
22/8/2022	183579	COMPRA DIESEL	500,00
22/8/2022	183580	COMPRA DIESEL	320,00
24/8/2022	7383	ADQ. TANQUES PARA TRANSPORTE DIESEL	112,00
24/8/2022		ADQ. CORRECTIVO	609,84
		TOTAL GASTOS AGOSTO	4.704,69

SALDO AL 31 DE AGOSTO DEL 2022	1.401,88
---------------------------------------	-----------------

Elaborado por:



Flor Dávila
TESORERA

Revisado por:



Sr. Ángel Vega
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS PISCINA PARROQUIAL
MES DE SEPTIEMBRE 2022

INGRESOS

FECHA	VALOR	RESPONSABLE
SALDO MES ANTERIOR	1.401,88	
4/9/2022	778,00	J. PAEZ
TOTAL INGRESOS	2.179,88	

GASTOS

FECHA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1/9/2022	6153	ALQUILER CARPAS EVENTO	105,80
5/9/2022	67945	COMPRA CEMENTO	76,00
5/9/2022	2411	TANQUES PARA TRANSPORTE DIESEL	48,00
5/9/2022	185401	COMPRA DIESEL	500,00
5/9/2022	185402	COMPRA DIESEL	500,00
5/9/2022	185403	COMPRA DIESEL	210,00
8/9/2022	68435	COMPRA CEMENTO	76,00
10/9/2022	68638	ADQ. MATERIAL MANTENIMIENTO	41,81
13/9/2022	69106	ADQ. BONDEX	25,67
13/9/2022	69105	COMPRA CEMENTO	76,00
15/9/2022	69384	ADQ. MATERIAL MANTENIMIENTO	23,40
16/9/2022	45731	ADQ. MATERIAL MANTENIMIENTO	21,90
19/9/2022	SN	PAGO MANO DE OBRA BALDOSAS CABINA	95,00
		FONDO PARA CAMBIOS EN BOLETERIA	40,00
		TOTAL GASTOS AGOSTO	1.839,58

SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	340,30
---	---------------

Elaborado por:


 Flor Dávila
 TESORERA

Revisado por:


 Sr. Ángel Vega
 PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS PISCINA PARROQUIAL
MES DE OCTUBRE**

INGRESOS BOLETERIA

DETALLE	BOLETOS		TOTAL VENDIDOS	P/U	TOTAL VENTAS
	DEL	AL			
ADULTOS	1	587	587	\$ 4,00	\$ 2.348,00
NIÑOS	1	583	583	\$ 2,00	\$ 1.166,00
TERCERA EDAD	1	150	150	\$ 2,00	\$ 300,00
TOTAL INGRESOS				\$	\$ 3.814,00

DEPOSITOS REALIZADOS

FECHA	VALOR
1 DE NOVIEMBRE	\$ 3.814,00
TOTAL DEPOSITOS	\$ \$ 3.814,00

GASTOS PAGADOS CON TRANSFERENCIA GAD PIFO			
FECHA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR
5/10/2022	18461	ADQ. QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO AGUA PISCINA	765,02
5/10/2022	18462	ADQUISICIÓN 3 COBERTORES Y ENROLLADOR DE COBERTORES PARA PROTECCIÓN DE PISCINAS	2.296,36
19/10/2022	72290501	LUZ ELÉCTRICA MES SEPTIEMBRE	116,96
21/10/2022	18750	ADQ. QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO AGUA PISCINA	1.072,51
TOTAL GASTOS			\$ 4.250,85
SALDO OCTUBRE			-436,85

OBSERVACIONES: COMO SE PUEDE APRECIAR LOS GASTOS SON MAS ALTOS QUE LOS INGRESOS EN EL MES DE OCTUBRE SE TIENE UN SALDO EN ROJO DE \$436,85

Elaborado por:


Sra. Flor Dávila
TESORERA

Revisado por:

Ing. Carlos Olmedo
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS PISCINA PARROQUIAL
MES DE NOVIEMBRE

INGRESOS BOLETERIA

DETALLE	BOLETOS		TOTAL VENDIDOS	P/U	TOTAL VENTAS
	DEL	AL			
ADULTOS	588	1000	413	\$ 4,00	\$ 1.652,00
NIÑOS	584	992	409	\$ 2,00	\$ 818,00
TERCERA EDAD	151	180	30	\$ 2,00	\$ 60,00
TOTAL INGRESOS				\$	\$ 2.530,00

DEPOSITOS REALIZADOS

FECHA	VALOR
8 DE NOVIEMBRE	1209
15 DE NOVIEMBRE	492
23 DE NOVIEMBRE	424,5
28 DE NOVIEMBRE	406
TOTAL DEPOSITOS	\$ \$ 2.531,50

GASTOS PAGADOS CON TRANSFERENCIA GAD PIFO			
FECHA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR
18/11/2022	2406	ADQ. DIESEL PARA CALDERO PARA CALENTAR AGUA DE PISCINAS	2.958,05
TOTAL GASTOS			\$ 2.958,05
SALDO NOVIEMBRE			-426,55
SALDO OCTUBRE - NOVIEMBRE			-863,40

OBSERVACIONES: - COMO SE PUEDE APRECIAR LOS GASTOS SON MAS ALTOS QUE LOS INGRESOS EN EL MES DE NOVIEMBRE SE TIENE UN SALDO EN ROJO DE \$426,55.
 - EN NOVIEMBRE NO SE CANCELA EL SERVICIO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA POR CUANTO NO SE GENERA NINGUNA FACTURA.

Elaborado por:



Sra. Flor Dávila
TESORERA

Revisado por:

Ing. Carlos Olmedo
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS PISCINA PARROQUIAL
MES DE DICIEMBRE

INGRESOS BOLETERIA

DETALLE	BOLETOS		TOTAL VENDIDOS	P/U	TOTAL VENTAS
	DEL	AL			
ADULTOS	1001	1281	281	\$ 4,00	\$ 1.124,00
NIÑOS	993	1279	287	\$ 2,00	\$ 574,00
TERCERA EDAD	181	183	3	\$ 2,00	\$ 6,00
TOTAL INGRESOS				\$	\$ 1.704,00

DEPOSITOS REALIZADOS

FECHA	VALOR
8 DE DICIEMBRE	\$ 430,00
19 DE DICIEMBRE	\$ 466,25
22 DE DICIEMBRE	\$ 260,00
27 DE DICIEMBRE	\$ 549,00
TOTAL DEPOSITOS	\$ \$ 1.705,25

GASTOS PAGADOS CON TRANSFERENCIA GAD PIFO			
FECHA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR
21/12/2022	2463	ADQ. DIESEL PARA CALDERO PARA CALENTAR AGUA DE PISCINAS	2.200,00
21/12/2022	72290501	LUZ ELÉCTRICA MES DICIEMBRE	116,96
TOTAL GASTOS			\$ 2.316,96
INGRESOS - GASTOS			-611,71
SALDO NOVIEMBRE-DICIEMBRE			-1.475,11

OBSERVACIONES: COMO SE PUEDE APRECIAR LOS GASTOS SON MAS ALTOS QUE LOS INGRESOS EN EL MES DE DICIEMBRE SE TIENE UN SALDO EN ROJO DE \$611,71.

Elaborado por:



Sra. Flor Dávila
TESORERA

Revisado por:

Ing. Carlos Olmedo
PRESIDENTE

OFICIO N°. A003-GADPS-2023
Pifo, 10 de enero de 2023

Señora
ISABEL CUEVA
LA CUEVA DEL OSO GOLOSO
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su oficio de fecha 02 de enero de 2023, en la cual solicita autorización de uso de suelo para realizar FERIA DE EMPRENDIMIENTOS, en las calles Gonzalo Pizarro y Alfredo Gangotena, vereda del Parque Central, durante el mes de enero de 2023, al respecto no tengo inconveniente en **AUTORIZAR**, este permiso provisional con el compromiso de mantener el orden, seguridad de los transeúntes, cumplir con el distanciamiento, uso de mascarillas, las correspondientes normas de bioseguridad y limpieza de los lugares asignados.

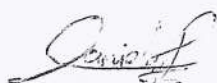
Este permiso, autoriza a los integrantes de la Feria, detallados a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	PRODUCTO
ISABEL CUEVA	0702784547	DULCES
MICHAEL LLANO	1718602384	CHOMPAS
MARÍA MORETA	1716301582	TEXTIL
MONICA LA REINA	1715302256	TRATAMIENTOS FACIALES Y DE BELLEZA
HENRY TRUJILLO	1713801508	ROPA BEBE
DIANA RUIZ	1716281508	BISUTERIA
CLEMENCIA CEDILLA	1718665042	BRISTIÑOS, DULCES
ANGELITA BRUNES	1720138256	ENCEBOLLADOS
IVON LISBETH BRAVO	1720301582	PONCHOS, PIJAMAS
JULIO PASTUÑA	0701582625	CALZADO
KAREN TUQUERES	0702650214	PIJAMAS
GACIELA COTACAHÍ	1720301582	PONCHOS
SAMUEL YEPEZ	0703367292	CAMISETAS
ENRIQUE ROLDAN	1713158293	EDREDONES, COBIJAS
SHEYLA CEDEÑO	1718622480	BISUTERIA
ESTEFANIA GALARZA	1712935890	CUERO, CARTERAS
LUCY CARDENAS	1720528936	BISUTERIA
DAVID ISAMA	0703022186	TEJIDOS

La autorización de la utilización del espacio público, se lo otorga mediante la atribución del presidente del GAD parroquial, respaldado en el COOTAD, de la sección tercera, del Art. 70, el literal s) Conceder permiso y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. Daniela Paredes

PRESIDENTA (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO

Pifo, 24 de noviembre de 2022

Ingeniero
Carlos Olmedo
PRESIDENTE (E) GAD PIFO
Presente

Reciba usted un cordial saludo de parte de La Asociación De Producción Artesanal El Colibrí "ASOARTECOLIRUMI", deseándole el mejor de los éxitos en las funciones por usted dirigidas en bien de nuestra parroquia Pifo.

Me dirijo a usted en calidad de representante de nuestra asociación, el motivo de la presente es para solicitarle de la manera más cordial y nos autorice un espacio de unos 30 metros para colocar 5 carpas de 6m x 4m, en la calle Francisco de Orellana (Frente a la Iglesia Católica). A partir del 12 al 31 de Diciembre del 2022.

Como cada año llegamos a estas fechas tan importantes para la comunidad en general, con nuestra feria de Artesanos y comerciantes Autónomos los cuales brindamos una gran variedad de productos, artesanías, realizadas por nuestras propias manos los cuales ofertamos a la comunidad a precios de fábrica.

Conocedor de su gran apoyo a los pequeños comerciantes y por la atención favorable brindada a la presente, me suscribo

Muy atentamente,

.....
Sr. Mario Criollo
ADMINISTRADOR
C.I: 1705523122
Telf.: 0960283598

.....
Sra. Marcia Proaño
SECRETARIA
C.I: 1707344840
Telf.: 0992675077



CRIO LLO
LLUMIQUINGA
MOMERO
MARIO SALVADOR
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
15 ABR 1969
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
014506122
FECHA DE VENCIMIENTO
01 SEP 2017
Nº VOTO
479825

NÚM. 1705523122

Mario Salvador

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRIO LLO SIÑALIN JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLUMIQUINGA GUALLASAMIN MARIA MERCEDES
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
AGUIRRE GALARZA ENRIQUETA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMINAHUI 13 SEP 2021

CÓDIGO DACTILAR
E33412242
TIPO SANGRE
O+

CONANTE
SI

SAL 1300
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0145061821<<<<<<1705523122
6004103M3109133ECU<SI<<<<<<<<8
CRIO LLO<LLUMIQUINGA<<MARIO<SAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA
CIRCONDSCRIPCIÓN 4
CANTÓN RUMINAHUI
PARROQUIA SANGOLQUI

CÓDIGO
CANTÓN 0922 MASCULINO
1705523122

CRIO LLO LLUMIQUINGA MARIO SALVADOR



Contrato para la ejecución de "FOMENTO Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ENERO DEL 2023".

Contrato N° RE-GADPIFO-02-2023

Cuantía: USD \$29.905,00 más impuestos.

Plazo: 60 días a partir de la firma del contrato.

Anticipo: 0%

Administrador del contrato: Srta. Abigail Agreda

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de enero de 2023, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, representado por la Lcda. Guervi Daniela Paredes Lugmaña en su calidad de Presidenta (E) a quien en adelante se le denominará el Contratante; y por otra el SR. CHILUISA SUNTASIG JOSE LUIS a quien en adelante se le denominará el Contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Clausula Primera. - Antecedentes

- 1.1 De conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y 25 y 26 de su reglamento General – RGLOSNCP, el Plan Anual de Contratación del Contratante, contempla el proyecto **"FOMENTO Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ENERO DEL 2023"**.
- 1.2 Previo los informes y los estudios respectivos la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pifo resolvió aprobar el pliego de REGIMEN ESPECIAL para la ejecución del proyecto **"FOMENTO Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ENERO DEL 2023"**.
- 1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° **73.02.05** denominada **ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES** constante en el presupuesto general del GAD Pifo vigente del año 2023, de acuerdo a la certificación emitida por la Sra. Flor Dávila, Tesorera del Gobierno Parroquial.
- 1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el día 17 de enero de 2023, a las 18:00 a través del Portal institucional SERCOP.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, la Presidenta (E) en calidad de máxima autoridad de la Contratante, mediante resolución de fecha 19 de enero de 2023, adjudico la ejecución del proyecto **"FOMENTO Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ENERO DEL 2023"** a la oferente SR. CHILUISA SUNTASIG JOSE LUIS.
- 1.6 Con fecha 19 de enero de 2023, a las 09:00 se verifica la aptitud legal de la contratista en el momento de suscripción del contrato (Art. 113 RLOSNCP) como es constatar en el portal www.compraspublicas.gob.ec que la oferente adjudicada Sr. SR. CHILUISA SUNTASIG JOSE LUIS, a la fecha se encuentra su estado en el RUP: habilitado.
- 1.7 El oferente SR. CHILUISA SUNTASIG JOSE LUIS, acepta que el valor del presente contrato será de 29.905,00 dólares más IVA, en concordancia con el valor de la certificación presupuestaria 02-2023.

Clausula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El Pliego

contra la prestación total de los servicios objeto del presente contrato, previo al informe favorable del administrador del contrato.

Clausula Sexta. - Garantías

En los contratos que se celebran con entidades del sector público, para asegurar el cumplimiento de los mismos, se exigirá a los oferentes o contratistas la presentación de garantías en las condiciones y montos señalados en la Ley.

6.1 en este contrato se rendirá la garantía técnica.

Clausula Séptima. - Plazo

7.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes o servicios contratados a entera satisfacción de la Contratante es de 60 días contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Clausula Octava. - Multas

8.1 Por cada día de retraso en la entrega de los servicios objeto de este contrato, el contratista pagara al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, el uno por mil del monto del contrato, el máximo que se cobrara en concepto de multas será de hasta el cinco por ciento del monto total del contrato, si se excediera este porcentaje, la entidad contratante podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revistas por ningún concepto.

8.2 Por no acatar las disposiciones que emita el Fiscalizador en acuerdo con el Administrador del contrato, la multa será del uno por mil del valor del contrato y además correrá con los gastos que impliquen realizar los correctivos del caso.

Si el valor de las multas se excediera el cinco por ciento del valor del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el contrato.

Las multas impuestas no serán revistas por ningún concepto por así mandar el Artículo 1583 del Código Civil.

Clausula Novena. - Reajuste de Precios

9.1 Le Contratista libre y voluntariamente renuncia al reajuste de precios en el presente contrato, de conformidad con lo que dispone el inciso 2do del artículo 131 y 141 del Reglamento General de la LOSNCP.

Clausula Decima. - Del Administrador del Contrato

10.1 La contratante designa a la Srta. Abigail Agreda, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastara cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

10.3 Las actas de recepción provisional, parcial o definitiva serán suscritas por el Contratista y los integrantes de la comisión designada por el Presidente de la junta Parroquial. (Art. 124 RLOSNCP)

Funciones del Administrador del Contrato:

La LOSNCP Art. 80.- Responsable de la Administración del Contrato.- El supervisor y fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuadas ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, pazos y costos previstos.

e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declare contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

f) La entidad contratante podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, si las multas superan el 5% del monto del contrato.

11.3 Procedimiento de Terminación unilateral del Contrato.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Clausula Duodécima. - Solución de Controversial

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someten al procedimiento establecido en la Ley de la jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Clausula Décimo Tercera. - Comunicaciones entre las Partes

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el contratista se harán a través de documentos escritos.

Clausula Décimo Cuarta. - Domicilio

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en declarar su domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

14.2 Para toda comunicación o notificaciones las partes declaran como su dirección las siguientes:

- La Contratante: Francisco Orellana SN e Ignacio Fernández Salvador, Junta Parroquial, Parroquia – Pifo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha
- El Contratista: DANZAPAMBA LA Y S/N y AV. JESUS, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi.

Clausula Decima Quinta. - Aceptación de las Partes

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones generales de los contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, firmado para su constancia en cinco

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	HORA	REQUERIMIENTO	VALORES	COSTO
EMBAJERADO	10 Y 11 DE ENERO 2023	07H00- 17H00	<ul style="list-style-type: none"> 1 ROLLO DE BANDERA VIVA PIFO PERSONAL PARA EMBANDERAMIENTO 	GESTION	
DE PRENSA	13 DE ENERO 2023	07H00 - 10H00	<ul style="list-style-type: none"> 1 BANDA DE PUEBLO 2 HORAS MUESTRA, EXHIBICION, EXPOSICION GASTRONOMICA Y ARTESANAL 1 GRUPO DE DANZA 5 BANDAS DE CANDIDATAS COORDINAR CON UN CANAL DE TELEVISION: 1000 TRIPTICOS GRABACION DE VIDEOS PROMOCIONAL DE FIESTAS 	<ul style="list-style-type: none"> BANDA DE PUEBLO: 200 GESTION DANZA Y EXPOSICION: 40.00 (REFRIGERIOS) 5 BANDAS CANDIDATA: 15 C/U. 75.00 GESTION TRIPTICOS :150 GRABACION DE VIDEO:200 	GASTO: 390.00 GESTION: 200.00
DE LA TARIMA	13 DE ENERO 2023	16H00 - 19H00	<ul style="list-style-type: none"> 3 GRUPOS DE DANZA 5 DOCENAS VOLADORES 1 BANDA DE PUEBLO 4 HORAS 	<ul style="list-style-type: none"> DANZA: GESTION REFRIGERIOS QUIPORT 350 REFRIGERIOS VOLADORES: 12c/u = 60 GESTION 3 HORAS DE BANDA DE PUEBLO: 300 GESTION 	GESTION: 860.00
CON "SERENATA A LA REINA DE LA TARIMA"	13 DE ENERO 2023	19H00 - 01H00 AM	<ul style="list-style-type: none"> ARTISTAS CAMERINO Y CAFETERIA 25 SILLAS ANIMADOR 	<ul style="list-style-type: none"> ALISON VOZ Y SENTIMIENTO: 100 GRUPO HERMANDAD: 400. TARIMA Y AMPLIFICACION: 4800 ORQUESTA DON MEDARDO: 3.500 CAMERINO: CARPA CON PAREDES DE 4X6 Y 25 SILLAS: 80 ANIMADOR: 100 	8.980
ELECCION Y NOMINACION DE LA REINA DE PIFO	14 DE ENERO 2023	19H00 - 01H00 AM	<ul style="list-style-type: none"> TARIMA Y AMPLIFICACION PROFESIONAL CON PASARELLA EN FORMA DE T ARTISTAS GRUPO DE DANZA INSTRUCTOR DE PASARELLA DUPLA DE ANIMADORES 	<ul style="list-style-type: none"> TARIMA Y AMPLIFICACION PROFESIONAL: 4.800 TUNA Y SON: GESTION TRIO BOHEMIA: 300 YO ME LLAMO JUAN GABRIEL: 700 INSTRUCTOR PASARELLA: 200 	

NOCHE DE COLORES PIFO 2023	21 DE ENERO 2023	20H00 - 01H00 AM	<p>AMPLIFICACION PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARTISTAS • CAMERINO • CAFETERIA • 20 SILLAS • ANIMADOR • CASTILLO DE LUCES 	Y	<p>AMPLIFICACION: 4000 GESTION AZT</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONEXION VALLENATA: 100 ◦ METRO BAND: GESTION • BANDA ORQUESTA LA BAYANNA: 2.200 • CAMERINO: CAFETERIA, CARPA CON PAREDES DE 4X6 Y 20 SILLAS: 150 ANIMADOR: 100 ◦ CASTILLO DE LUCES: 600.00 GESTION 	2550 GESTION: 4600.00
PRIMER DESFILE DE CONFRATERNIDAD NOCTURNO	28 DE ENERO 2023	15H30 - 20H00 PM	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIFICACIÓN TIPO 2 • BANDA DE PUEBLO 		<p>AMPLIFICACIÓN: 200.00 GESTION</p> <p>BANDA DE PUEBLO: 240</p>	240 GESTION: 200.00
NOCHE DE CULTURA Y ALEGRIA	28 DE ENERO 2023	20H00 - 01H00 AM	<ul style="list-style-type: none"> • TARIMA, AMPLIFICACION PROFESIONAL • ARTISTAS • CAMERINO • CAFETERIA • 20 SILLAS • ANIMADOR • JUEGOS PIROTECNICOS 	Y	<ul style="list-style-type: none"> • TARIMA AMPLIFICACION: 3200 ◦ GRUPO REVELACION: 200.00 GESTION • CAMILO TORRES Y ROSITA FLORES: 1200 • GRUPO BEREN: 3.000 • CAMERINO: CAFETERIA, CARPA CON PAREDES DE 4X6 Y 20 SILLAS: 150 ANIMADOR: 100 	7.700 GESTION: 200
DESFILE DE CONFRATERNIDAD	29 DE ENERO 2023	08H30 - 15H00 PM	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIFICACION TIPO 2 		<ul style="list-style-type: none"> ◦ AMPLIFICACION: 200.00 GESTION 	GESTION: 200.00

200	AMBULANCIA: 50 LA HORA	• 4 ASISTENCIAS AMBULANCIA	AMBULANCIA PARA LOS 4 EVENTOS		
1162,50	PAGO: 253,13 X 4 TAQUILLA: 150	• PAGO POR 4 EVENTOS TAQUILLA	PAGO A SAYCE		
600	• PAGO SOLO 4 EVENTOS 4 MASIVOS: 150,00 ◦ GESTION 7 EVENTOS: 1050,00 GESTION	• 25 PERSONAS	LEGION SECURITY ASISTENCIA 11 EVENTOS		
1050,00					
28.387,50	TOTAL, GASTOS: IVA				
3.406,50	IVA				
9360	GESTION				
31.794	GASTO TOTAL				
41.155	GASTO TOTAL MAS GESTION				



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE
PIFO
2019 - 2023**

CONTRATO DE OBRA No. COTO-GADPIFO-01-2022

Procedimiento No. COTO-GADPIFO-01-2022

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural PIFO, legalmente representada por el Lic. Ángel Vega, en su calidad de Presidente, a quien en adelante se le "LA CONTRATANTE"; y, por otra parte el CONSORCIO PIFO, representado por el ingeniero Walter Jaramillo en su calidad de Procurador Común; según se desprende de la Escritura de Constitución de Consorcio que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de este Contrato se le denominará "EL CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES:

1.1. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

1.2. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de LA CONTRATANTE, contempla la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA DE PIFO".

1.3. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y la Codificación de Resoluciones del SERCOP establecen las Disposiciones Relativas a los Procedimiento de Cotización de Obra.

1.4. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos conferida por la Sra. Flor Dávila, Contadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural PIFO, mediante documento: "Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°: 031-2022 con cargo a la partida No. 75.01.04 denominada: "OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO".

1.5. Se cuenta con las especificaciones técnicas, términos de referencia, informes técnicos, revisados y aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural PIFO.

1.6. Con Resolución No. COTO-GADPIFO-01-2022 de 25 de abril de 2022, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural PIFO, resolvió: "(...) ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR. - el inicio del proceso de cotización de obras para la contratación con código Nro. COTO-GADPIFO-01-2022 para el "MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA DE PIFO" el cual se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo determina el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública.

b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos. Los documentos que sean aprobados o aportados por las partes, en el marco de la ejecución del contrato, serán considerados para la interpretación y debida ejecución del mismo.

2.2. Definiciones En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Adjudicatario": Es el oferente a quien la máxima autoridad de la CONTRATANTE le adjudica el contrato.

b) "Administrador del Contrato": Responsable de administrar y vigilar la correcta ejecución del contrato en nombre de la CONTRATANTE y designado por la máxima autoridad.

c) "Autoridad Gubernamental": Significará cualquier autoridad de gobierno, ministerio, organismo administrativo, autoridad judicial, legislativa, ya sea nacional, regional o seccional de la República del Ecuador, que tengan relación directa con el Proyecto.

d) "Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción": Se refiere a aquellas prácticas, normas y métodos que generalmente siguen o utilizan los contratistas profesionales de diseño, ingeniería o construcción a nivel internacional involucrados en proyectos de envergadura similares al Proyecto, y que son confiables y seguras, protegen el ambiente, y son económicamente eficaces.

e) "Caso Fortuito o Fuerza Mayor": Se entiende por Caso Fortuito o Fuerza Mayor el imprevisto al que no es posible resistir, de acuerdo a la definición del Art. 30 del Código Civil Ecuatoriano.

f) "Contrato": Es este instrumento jurídico que contiene el acuerdo de voluntades entre la CONTRATANTE y el Contratista, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes, que incorporan los pliegos, alcances y aclaraciones a los mismos, ofertas, anexos, apéndices y demás documentos de soporte y referencia.

g) "Comisión Técnica": Es la responsable de llevar adelante el proceso de Cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, Resoluciones del SERCOP, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

h) "Contratista": es el oferente adjudicatario.

i) "LOSNCP": Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2019 - 2023

- e) Copia simple del nombramiento del Presidente, Representante Legal de la CONTRATANTE, así como su cédula de ciudadanía y papeleta de votación de los últimos comicios.
- f) Los Pliegos (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP), las Especificaciones Generales y Técnicas, así como las Especificaciones Técnicas de Obra del procedimiento No. COTO-GADPIFO-01-2022.
- g) Copia del Registró único de contribuyentes RUC de los consorciados.
- h) Copia del Registró único de contribuyentes RUC del consorcio.
- i) Copia del documento de habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP del consorcio.
- j) Impresión de certificado de habilitación en el RUP, obtenido de la página institucional del SERCOP del Consorcio.
- k) Impresión de certificado de habilitación en el RUP, obtenido de la página institucional del SERCOP de los Consorciados.
- l) Certificado de no adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- m) Certificado de cuenta bancaria activa.
- n) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- o) La garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- p) Los demás documentos mencionados en la cláusula de antecedentes de este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO

4.1 El contratista se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar el contrato cuyo objeto es la construcción del "MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA DE PIFO", así como a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones generales y técnicas establecidas por la entidad contratante y demás documentación habilitante que forman parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO DEL CONTRATO

5.1 El valor que pagará la CONTRATANTE al Contratista por la ejecución total de los trabajos y el debido y cabal cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Contrato es de USD. 363.868,54 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

2019 - 2023

OBRAS HIDRAULICAS, DE DRENAJE Y CONFINAMIENTO					
9.	CUNETA PIEDRA TIPO 2 EMBEBIDA EN HORMIGON. A=0.60m, H=0.30m, H.S fc=180kg/cm2	m	9,25	1.984,03	18.352,28
10	LIMPIEZA DE CUNETAS Y ENCAUZAMIENTOS A MANO	m3	7,45	663,55	4.943,45
11	INGRESO TIPO 2 PIEDRA EMBEBIDA EN HORMIGON. A=0.60m, H=0.30m, H.S fc=180kg/cm2+DESCARGAS	m	53,32	137,71	7.342,70
RUBROS AMBIENTALES					
12	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 205-(1).	m3	5,97	256,92	1.533,81
13	CHARLAS DE CONCIENTIZACION 931 220-(1)	u	455,13	1,00	455,13
14	CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA 711iiB.	m	0,14	200,00	28,00
15	RÓTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x3.60m	u	587,56	1,00	587,56
SEÑALIZACIÓN					
16	LINEA SEÑAL CALZADA-PINT. TRAFICO BLANCA AMARILLA	m	0,75	9.120,00	6.840,00
17	SEÑAL INFORMATIVA CUADRADA 60x60 cm VARIAS LEYENDAS.	u	116,49	17,00	1.980,33
18	SEÑAL REGLAMENTARIA OCTOGONAL 60x60cm - PARE.	u	114,61	1,00	114,61
				COSTO TOTAL ESTIMADO	\$ 185.587,66
				IVA 12%	\$ 22.270,52
				TOTAL	\$ 207.858,18

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	P.UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	0,64	1.236,10	791,10
2	TENDIDO, CONFORMADO Y COMPACTADO DE SUB BASE CLASE 3	m3	2,18	1.297,31	2.828,14
3	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO-REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm.	u	361,78	44,00	15.918,32
4	REFACCION DE POZOS DE ACCESO O SUMIDERO	u	68,33	22,00	1.503,26
5	BERMA HS; 210 kg/cm2 h=30 cm. b=15 cm., ENCOFRADO 610-(1)b	m	13,96	167,70	2.341,09
6	ADOQUINADO VIAL BLOQUES HORMIGÓN f'c=350Kg/cm2.	m2	17,97	8.648,74	150.228,61
7	SEÑAL INFORMATIVA CUADRADA 60x60 cm VARIAS LEYENDAS.	u	116,49	1,00	116,49
8	SEÑAL REGLAMENTARIA OCTOGONAL 60x60cm - PARE.	u	114,61	2,00	229,22
9	LINEA SEÑAL CALZADA-PINT. TRAFICO BLANCA.	m	0,75	3.708,30	2.781,23
10	PINTURA ACRILICA MICROESFERICAS T. CEBRA Y OTROS.	m2	8,25	62,40	514,80
11	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 205-(1).	m3	5,97	69,19	413,06
12	CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA 711iiB.	m	0,14	200,00	28,00
13	RÓTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x3.60m	u	587,56	1,00	587,56
				COSTO TOTAL ESTIMADO	178.280,88
				IVA 12%	\$ 21.393,71
				TOTAL	\$ 199.674,59

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO

6.1 La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el precio del contrato con cargo a la partida presupuestaria No. 750104, denominada "OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO" conforme se desprende de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 031-2022 de 25 de abril de 2022.

6.2 Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

2019 - 2023

- preparado por la entidad contratante; y, será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.
6. El GAD pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.
 7. Entregada la planilla por la Contratista, la fiscalización, en el término de diez (10) días laborables, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para la Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la entidad contratante.
 8. El contratista una vez que ha recibido la planilla devuelta por errores y/o incompleta, tendrá en el término de cinco (5) días laborables para volver a ingresarla mediante ventanilla de documentación de la entidad contratante, subsanada, en caso de incumplimientos sobre este tiempo, se aplicará la cláusula de multas por cada día de retardo, conforme a lo señalado en numeral 18 MULTAS de este documento.
 9. Todos los pagos que se hagan a la Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizados a satisfacción de la entidad contratante, constante en la aprobación de la fiscalización y Administrador del Contrato.
 10. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y la CONTRATISTA de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas, Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implica entrega por parte de la Contratista, ni recepción por parte de la entidad contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto, conforme lo establece la LOSNCP, su Reglamento y conforme lo señalado en el contrato.
 11. Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes.

6.16 Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas, Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implica entrega por parte del Contratista, ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.17 Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago.

2019 - 2023

77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

7.8. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.8.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si el contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

c) Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros relacionadas con el contrato, no satisfechas por el Contratista.

CLÁUSULA OCTAVA. – PLAZO

8.1. El plazo para la ejecución de la obra es de noventa (90) días calendario, contados, a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra, por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado.

8.2. En el caso de que participe un consorcio, el Plazo de duración deberá cubrir la totalidad del plazo contractual, más los días adicionales contados desde la terminación de la relación contractual, hasta el plazo que corresponda a la vigencia de las garantías determinadas por la CONTRATANTE; y su evaluación se regirá conforme a las disposiciones de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, (Art. 37 No. 4.8).

8.3. Suspensión de los trabajos: La Fiscalización solicitará al Administrador del Contrato, la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario, en los siguientes casos:

Cuando se detecte incumplimiento del diseño y especificaciones en las obras contratadas.

Si las medidas de seguridad adoptadas por el contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida del personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas; y, fundamentalmente para la seguridad del público.

Por desorganización del contratista, negligencia en la conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados; y,

Cuando el Contratista no acate las órdenes impartidas por la Fiscalización, no emplee personal y equipo en la cantidad y de la calidad requerida, o no utilizare métodos de construcción establecidos, o se niegue a despedir a personal inaceptable.

La suspensión durará hasta que el contratista acate las recomendaciones impartidas por la Fiscalización.

Si las medidas de seguridad adoptadas por el contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida del personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas; y, fundamentalmente para la seguridad del público.

Por desorganización del contratista, negligencia en la conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados; y,

Cuando el Contratista no acate las órdenes impartidas por la Fiscalización, no emplee personal y equipo en la cantidad y de la calidad requerida, o no utilice métodos de construcción establecidos, o se niegue a despedir a personal inaceptable.

La suspensión durará hasta que el contratista acate las disposiciones impartidas por la Fiscalización.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al contratista, ni a prórroga de plazo.

9.4. Fuerza mayor o caso fortuito: Para todos los efectos contemplados en el contrato, los términos fuerza mayor o caso fortuito se entenderán como el imprevisto al que no es posible controlar, precaver, evitar, resistir, de acuerdo con lo que define el Artículo 30 del Código Civil Ecuatoriano Codificado.

En caso de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá notificar a la CONTRATANTE dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud, acompañando la documentación correspondiente.

La calificación de la causa de fuerza mayor o caso fortuito invocada por el Contratista será efectuada por el Administrador del Contrato.

La suspensión de los trabajos por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la CONTRATANTE dará lugar a la prórroga de plazos, en un período igual al de la duración del evento, pero no dan derecho al Contratista a pedir modificaciones en precios ni indemnizaciones o compensaciones.

Las suspensiones ordenadas por la CONTRATANTE para solucionar problemas causados por el contratista no se considerarán como situaciones imprevistas, ni como causales de fuerza mayor y no darán lugar a prórrogas de plazo ni a indemnizaciones al Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte integrante del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

10.1. Plazo de entrega planilla(s) a fiscalización: 5 primeros días hábiles del mes posterior al que corresponde ejecutar los trabajos

10.2. Término para la aprobación de planilla(s): 5 días hábiles después de la recepción por la Fiscalización

10.3. Durante la ejecución del contrato de obras, el contratista deberá mantener el equipo ofertado en óptimas condiciones de operación, lo cual será verificado por la fiscalización del proyecto.

disminuir o suprimirse durante la ejecución de los trabajos y sus variaciones no invalidan el Contrato. El Contratista está obligado a ejecutar los incrementos de cantidades de trabajos que resulten, con los mismos precios del Contrato y previa autorización de la Fiscalización, aprobados por la Administración del Contrato.

10.16. Los trabajos deberán contemplar y programar las horas de jornada al día y/o semana necesarios, de acuerdo a la prioridad que se determine para la obra y deberán siempre contar con la supervisión de un ingeniero residente.

10.17. El contratista está obligado a emplear mano de obra calificada para la realización de todas y cada una de las obras. Para esto deberá someter a consideración de la Fiscalización la nómina y experiencia del personal profesional, técnico y obrero principal que utilizará para las distintas actividades. El costo de la mano de obra estará incluido en el análisis de los precios unitarios correspondientes.

10.18. Todo el personal que utilice el Contratista, será mediante contratación directa, deberá estar permanentemente identificado y uniformado, además de contar con los equipos de protección personal y colectiva que se determine que son necesarios a partir del Programa de Seguridad que debe presentar el Contratista durante los primeros cinco días del plazo contractual. La dotación de estos equipos será responsabilidad del Contratista.

10.19. Para efectos de cumplir con los sistemas de control y seguridad, el Contratista deberá notificar los nombres y números de cédula de cada integrante de su nómina de personal que requiera ingresar al parque para participar en los trabajos contratados. Este listado se entregará al inicio de cada semana al responsable de la seguridad laboral del Contratista y a la Fiscalización.

10.20. El Contratista deberá cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Relaciones Laborales, incluyendo un convenio para atención de auxilio médico de emergencia en la casa de salud más cercana cuyas rutas y tiempos de llegada deberán estar definidos.

10.21. El Contratista está obligado a acoger y dar solución a todas las disposiciones que la Fiscalización y el Administrador del Contrato realicen con respecto a la buena ejecución de la obra, lo que incluye al personal a su cargo, así como en la parte contractual de responsabilidades y obligaciones adquiridas en este Contrato.

10.22. Los equipos, maquinaria y herramientas que el Contratista disponga para la correcta ejecución de la obra, deberán ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Contratante por intermedio del Fiscalizador y el Administrador del Contrato se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del Contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes. Se exigirá siempre el suministro, mantenimiento y buen estado de funcionamiento de los equipos básicos requeridos para concluir los trabajos contratados.

10.23. Al costo del Contratista se deberá implementar en la obra las instalaciones o equipos provisionales como vestidores, baterías sanitarias y de aseo para el personal de la obra. El área designada para este uso será determinada por la Fiscalización de la Obra y aprobada por la Administración del Contrato.

En su defecto el contratista compensará o indemnizará de acuerdo al daño realizado a su costo.

Los escombros deberán desalojarse diariamente para evitar que se produzca acumulación de materiales.

En casos de emergencia, accidentes y/o riesgos ambientales no previstos, los supervisores de los equipos de trabajo tendrán designadas funciones específicas que deberán ejercer en caso de un accidente o incidente y si hubiera un trabajador afectado, se deberá dar aviso al comité de seguridad e inmediatamente trasladar de manera urgente al trabajador afectado hasta el centro de salud más cercano. En caso de haber personal externo en las instalaciones o clientes, se deberá evacuar inmediatamente a estos a un sitio seguro, y solicitar ayuda.

10.27. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

10.28. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos.

Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

10.29. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

10.30. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

—

2019 - 2023

de obra y equipo caminero a usarse y la documentación necesaria para gestionar el pago respectivo

11.4. Obligaciones adicionales de la Contratante

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo responsabilidad de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Por medio de personal de la CONTRATANTE, se hará un recorrido previo al inicio de los trabajos de acuerdo a necesidades institucionales y/o pedidos ciudadanos, se establecerá la metodología de trabajo a través de rubros y su cuantificación, el equipo caminero a usarse y la documentación necesaria para gestionar el pago respectivo.

11.5. Obligaciones adicionales del contratista:

Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO:

16.1. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - ENTREGA RECEPCIÓN:

17.1. La recepción del "MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA DE PIFO" se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

17.2. Las entregas se realizarán con la suscripción de los siguientes documentos:

Acta de Entrega Recepción Provisional

Acta de Entrega Recepción Definitiva (Transcurrido el plazo de 180 días contados desde la fecha de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional)

Transcurrido el plazo de SEIS (6) meses contado desde la fecha de la recepción provisional, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud presentada por el Contratista.

Si en esta verificación se encuentra algún defecto de construcción, no advertido en la recepción provisional, se suspenderá la recepción definitiva hasta que se lo subsane a costo del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia, y a juicio del Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma; no obstante, el Acta de Entrega Definitiva solo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

En cumplimiento del Art 88 Sección III "Aplicación, metodología y verificación de cumplimiento de los resultados de los Estudios de Desagregación Tecnológica en la Contratación de Obras" de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, la administración y fiscalización del contrato deberán constatar y exigir lo siguiente:

En las actas de entrega recepción de las obras, provisional o definitiva, se incluya la declaración del contratista respecto de la aplicación e implementación de los resultados de los Estudios de Desagregación Tecnológica y del porcentaje de participación ecuatoriana mínimo a través de los componentes mano de obra, materiales, equipos y servicios.

Todos los gastos que demanden la comprobación, verificación y pruebas, incluso las de laboratorio, son de cuenta del contratista y deberán adjuntarse obligatoriamente al trámite de

20.2. El Administrador del contrato velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar; incluyéndose la solicitud de ejecución de las garantías, cuando fuere del caso.

20.3. Además de las responsabilidades establecidas en la Ley y Reglamento General, el Administrador del contrato deberá cumplir con las siguientes:

a. La solicitud y gestión de los pagos, de acuerdo a la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones respectivas.

b. La participación en la suscripción de las actas de entrega recepción, conjuntamente con el contratista y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, designado por el Presidente de la CONTRATANTE.

c. La solicitud de la devolución de garantías, una vez cumplidas las condiciones para ello.

d. El Administrador del contrato deberá velar por la publicación en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec de la información relevante que se derive del contrato.

e. Calificará la existencia de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, para efectos de prórroga de plazo o suspensión total o parcial del objeto contractual.

f. Solicitará al Presidente las prórrogas de plazo cuando éstas modifiquen el plazo total.

g. Autorizará la suspensión de una parte o de la totalidad de las obligaciones contractuales, en cualquier momento y por el período que considere necesario, siempre que se presenten causas debidamente justificadas y motivadas; e informará al Presidente la autorización de la misma.

h. Informará de forma oportuna a su inmediato superior con copia al Presidente de la CONTRATANTE, de cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.

i. Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato.

j. Cumplir y hacer cumplir todas y cada de una de las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen.

k. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato.

l. Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA

21.1. La CONTRATANTE, nombrará un Fiscalizador, quien será responsable de la fiscalización, verificación y control de la ejecución de la obra, objeto del contrato.

21.2. Las instrucciones escritas impartidas por el Fiscalizador a la contratista serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiera a las obligaciones adquiridas en este contrato, a las especificaciones técnicas, planos y más documentos que deban ser observados en la construcción.

21.3. Los elementos, materiales y accesorios de la construcción que no cumplieren con los requisitos exigidos por la CONTRATANTE. Podrán ser rechazados, según informe del fiscalizador, y la contratista deberá reemplazarlos y asumir sus costos. Este rechazo puede ocurrir en cualquier momento hasta la terminación de la vigencia de la garantía técnica, sin perjuicio de las responsabilidades legales de la contratista.

21.4. El Fiscalizador del contrato será la persona con quien el contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, quien deberá atenerse a lo dispuesto en los demás documentos que forman parte integrante del contrato.

21.5. El Fiscalizador del Contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular el contratista, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

21.6. El Fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y técnicas; y, de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte del Contratista.

21.7. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al Administrador del Contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al Contratista.

21.8. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.

a) Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

b) Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores, así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.

c) Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.

2019 - 2023

instrumento contractual, será aquel al que se remitan válidamente las notificaciones derivadas de la ejecución contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOMICILIO:

27.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - SEGURIDAD Y SALUD:

28.1. El Contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en los frentes de trabajo, y de mantener programas que tiendan a lograr una adecuada salud física y mental de todo su personal, de acuerdo a la normativa que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre el tema.

28.2. Como requerimientos mínimos para el cumplimiento de lo dicho, deberá considerarse la ejecución de lo siguiente:

28.3. El personal técnico y obrero deberá estar provisto con indumentaria y protección contra el frío y la lluvia.

28.4. El área de primeros auxilios, deberá incluir los implementos básicos para cubrir atenciones emergentes.

28.5. Para un mayor control ambiental de las zonas aledañas, se deberá reglamentar el uso de las diferentes áreas que rodean al proyecto, así como los horarios de comidas y fundamentalmente el consumo de bebidas alcohólicas. No se podrá consumir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo.

28.6. Para minimizar los riesgos de trabajo, el deberá proveer a su personal los equipos de seguridad industrial y la vestimenta básica como chalecos reflectivos, cascos protectores, ropa impermeable, botas de goma con punta de acero, mascarillas de polvo y demás *implementos recomendados por las leyes de seguridad industrial vigentes en el país.*

28.7. El contratista será responsable de la Seguridad y Salud, tanto de sus trabajadores como de terceras personas involucradas en sus operaciones, debiendo responder legal y penalmente a cualquier demanda o reclamo por los accidentes que se suscitaren durante la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con la CONTRATANTE.

28.8. El contratista es responsable de controlar los riesgos inherentes a sus actividades, para lo cual implementará las medidas de control correspondientes para garantizar la Seguridad y Salud de sus trabajadores, personal de la CONTRATANTE y terceros involucrados directa o indirectamente en la ejecución del contrato que haya celebrado con la CONTRATANTE.

28.9. El contratista para la ejecución del contrato que haya suscrito con la CONTRATANTE, empleará personal que posea las habilidades, conocimientos, aptitudes, licencias y certificaciones requeridas y necesarias de acuerdo a lo establecido en la legislación



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE
PIFO
2019 - 2023**

Dado, en la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de junio de 2022.



Firmado electrónicamente por:
ANGEL VEGA

Lic. Ángel Vega
**PRESIDENTE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO**



Firmado electrónicamente por:
**WALTER HERNAN
JARAMILLO GOMEZ**

Ing. Walter Jaramillo
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PIFO**